

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **Dieciséis de Octubre de Dos Mil Doce**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ,

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 41 DIPUTADOS PRESENTES Y 1 DIPUTADO AUSENTE EN ESTE MOMENTO; EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, EN COMISIÓN OFICIAL POR ASISTIR AL INFORME DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, QUIEN POSTERIORMENTE SE INCORPORARÁ A LA SESIÓN.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2012.

**A**CTA NÚM. 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2012. DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, CON LA ASISTENCIA DE **41** LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO SE DIERON LECTURA A LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE CELEBRADAS EL 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE. **LAS CUALES FUERON APROBADAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **13** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XV AL ART. 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y REFORMA AL ART. 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO POR DEROGACIÓN DE LOS INCISOS F )Y G) DE LA FRACCIÓN VI, Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XV, PARA CREAR LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.– **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 72, ASÍ COMO ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III BIS DENOMINADO “DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 79 BIS, 79 BIS 1 Y 79 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5540, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR UN GRUPO DE VECINOS DE LOS POBLADOS DE “LAS VENTANAS” Y “MINERAL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO” UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MINA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR LA PRESUNTA INTROMISIÓN DE DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN ALGUNOS CONFLICTOS AGRARIOS Y SE INVESTIGUE Y SE RECOMIENDE A DICHO TRIBUNAL LA SEPARACIÓN DEL CARGO DEL TITULAR DEL TRIBUNAL AGRARIO DEL DISTRITO NÚMERO 20. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ Y JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6312, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITARON LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. SECRETARIO FEDERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE QUE ANALICE LA PERMANENCIA DEL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER COMO DELEGADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE DICHA SECRETARIA, POR SER INCOMPATIBLE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN VIRTUD DE SER INDICIADO POR EL DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO PARA USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA. – **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6358, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO

ALANÍS ALMAGUER, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE AMONESTE AL C. RAÚL GRACIA GUZMÁN POR UNA SUPUESTA INTERVENCIÓN REITERADA EN LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO EN HORARIOS DE OFICINA. ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6521, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TRATÁNDOSE DE CASOS ESPECIALES, CONSIDERE REIMPLANTAR LA NORMATIVA APLICADA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6844, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, PARA QUE RENUNCIE A SU CARGO COMO DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE. ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ.- **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A FIN DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE,

ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO PARA LA ELABORACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LAS REGIONES: MONTERREY Y EL ÁREA METROPOLITANA, REGIÓN PERIFÉRICA, REGIÓN NORTE, REGIÓN CITRÍCOLA, REGIÓN SUR, ASÍ COMO SU POSTERIOR PUBLICACIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y FERNANDO GALINDO ROJAS.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA GIRE ATENTO EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, REALICE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES PARA REVISAR Y AJUSTAR LOS CONTENIDOS DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE SUJETEN A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. ASÍ MISMO, GIRE ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA QUÉ ACCIONES SE HAN REALIZADO PARA LOGRAR UNA PROGRAMACIÓN DE CALIDAD Y RESPETO A LOS LINEAMIENTOS DE LEY SOBRE LOS CONTENIDOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN, SE AUTORICE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE EMITA CONVOCATORIA Y REALICE FOROS DE CONSULTA PÚBLICA CON EL OBJETO DE ESCUCHAR LA VOZ CIUDADANA Y, DE RESULTAR OPORTUNO, PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA SOBRE EL PARTICULAR ANTE ESTE PLENO, PARA SER PRESENTADAS ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SOLICITÓ SE VOTE EN ESTE MOMENTO. EL DIPUTADO PROMOVENTE SOLICITÓ SE TURNE A LA COMISIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE. – **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN CALIDAD DE URGENTE.**

LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA, PARA QUE

GARANTICE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LA BASURA, SEA PRESTADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DE FORMA EFICIENTE PARA LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. INTERVINO CON INTERPELACIÓN LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, DIRECTOR DE SALUD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, TENDIENTES A INCREMENTAR EL NÚMERO DE MÉDICOS Y CON ELLO, LOGRAR UNA MEJOR COBERTURA DE SALUD, EN LOS EJIDOS QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DE LINARES, RAYONES Y HUALAHUISES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y PABLO ELIZONDO GARCÍA, CON PROPUESTAS, PARA QUE SE AGREGUEN SUS DISTRITOS, EL 22 Y EL 24, RESPECTIVAMENTE. INTERVINO TAMBIÉN A FAVOR LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA. EL DIPUTADO PROMOVENTE SOLICITÓ SE TURNE A LA COMISIÓN. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EN ESTE MOMENTO EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, SOLICITÓ AL PRESIDENTE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE EXTIENDA EL TIEMPO DE LA MISMA, HASTA CONCLUIR CON LA LISTA DE ORADORES.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SEÑALÓ QUE ANTE EL EVIDENTE PELIGRO AMBIENTAL QUE SIGNIFICA ESA POSIBLE SIEMBRA EXPERIMENTAL DE MAÍZ TRANSGÉNICO EN EL VECINO ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEBIDO A QUE LOS VIENTOS LA MAYOR PARTE DEL AÑO SOPLAN DE ORIENTE A PONIENTE TRAERÍAN EL POLEN TRANSGÉNICO Y AFECTARÍA LA AGRICULTURA, APICULTURA Y ECOSISTEMAS EN GENERAL DE NUEVO LEÓN Y SUS HABITANTES. POR ELLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, TOMAR MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA EVITAR ESTE TIPO DE CONTAMINACIÓN Y POR LO TANTO, RECHAZAR LA SIEMBRA DE

CULTIVOS TRANSGÉNICOS EN LA ENTIDAD PARA DEFENDER ASÍ, NUESTROS MAÍCES NATIVOS COMO YA LO HAN HECHO EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DE COAHUILA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ASÍ MISMO, SE CITE A REUNIÓN EN ESTE PODER LEGISLATIVO A LAS COMISIONES DE APOYO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, SALUD, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA, PARA PROFUNDIZAR EN EL TEMA DE LA DEFENSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR TRANSGÉNICOS E IR IMPLEMENTANDO UN PROGRAMA DE MESAS DE DIÁLOGO CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS, CONJUNTAMENTE CON LAS UNIVERSIDADES DE LA ENTIDAD Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CAMPESINAS, PARA IR DESMANTELANDO LA DIETA QUE EL NUEVOLEONÉS LLEVA CON INGREDIENTES TRANSGÉNICOS DESDE HACE APROXIMADAMENTE 10 AÑOS Y RECURRIR EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO A LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS ORGÁNICOS, LO CUAL SE TRADUCIRÍA EN LA CREACIÓN DE IMPORTANTES CAMBIOS EN EL DESARROLLO DE NUESTRA AGRICULTURA, CON ELLO APOYARÍA AL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR Y SUS SISTEMAS TRADICIONALES AGROPECUARIOS Y RESPETUOSOS DEL MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO Y, POR LO TANTO, RESPETO A NUESTRO GRANO MADRE, BASE DE NUESTRA MEXICANIDAD. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y FERNANDO GALINDO ROJAS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN

QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
- 2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA Y C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO**

GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTEMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN ACUERDO DE CABILDO EN EL QUE SE OTORGA EN CONCESIÓN DE USO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA VALLE DE SAN ÁNGEL SECTOR JARDINES, EL USO DE UN PREDIO MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 68.69 M2 QUE SE ENCUENTRA EN UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADA ENTRE LAS CALLES DE AVENIDA SAN ÁNGEL Y LOURDES EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN ÁNGEL SECTOR JARDINES, EN DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RAYMUNDO MORALES HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN DEL ENCARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO LA INFORMACIÓN.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

**4. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE APODACA Y MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA MODIFICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2013.- DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

**5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUIS OCTAVIO ALVARADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRECIOS Y TARIFAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,**

MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL QUE SE LE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA CONJUNTA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ANALICE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER DENTRO DEL SIGUIENTE AÑO UNA TARIFA MENOR A LA QUE ACTUALMENTE ES FIJADA PARA LA ZONA CITRÍCOLA DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 23 APROBADO EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA MTRA. AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, MEDIANTE DA CONTESTACIÓN A OFICIO ENVIADO POR ESTE H. CONGRESO EN EL QUE, HACE UN LLAMADO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y DENTRO DE SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE LOGRAR LA DISMINUCIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE

LINEAMIENTOS QUE EVITEN AUMENTOS EN LAS TARIFAS POR DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS DE GAS QUE OPERAN EN EL PAÍS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS PREFERENCIALES PARA LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 22 APROBADO EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL ANEXA “INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN NORMATIVA Y LAS MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS CUOTAS DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012”.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA SECRETARÍA SE SIRVA MANTENERLO EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO PARA SU RESGUARDO Y ASA MISMO, PARA QUE ESTÉ A DISPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
  
8. 31 OFICIOS SIGNADOS POR LOS C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO Y JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, PRESIDENTA Y

SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE EL CUAL REMITE 31 OFICIOS SIGNADOS POR EL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2011 DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

1. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.
2. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD REGIA.
3. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
4. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA, N.L.
5. INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, N.L.
6. INSTITUTO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS, N.L.
7. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS, N.L.
8. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.
9. INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.
10. FIDEICOMISO EDITORIAL DE NUEVO LEÓN.
11. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.
12. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, N.L.
13. FONDO DE DESASTRES NATURALES NUEVO LEÓN 1976.
14. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

15. FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL ESTADO (FIDENORTE).
16. FIDEICOMISO PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
17. AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.
18. FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
19. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
20. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F700015.
21. FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE LOS DELITOS DEL ESTADO.
22. FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL SOLIDARIDAD.
23. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
24. CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN URBANA, A.C.
25. FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL SANTA LUCÍA.
26. OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN.
27. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
28. PATRONATO ESTATAL FERIA DE MONTERREY, A.C.
29. MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.
30. FIDEICOMISO FONDO PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APLICADAS AL CAMPO DE NUEVO LEÓN.
31. CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

**TRÁMITE: DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO Y UNA SERVIDORA, DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN II Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 21, RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN XIII VIGENTE, PARA SER LA FRACCIÓN XIV, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** POR DECRETO DEL 12 DE FEBRERO DE 1958 SE CREÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, INSTITUYÉNDOSE EN NUESTRO PAÍS LAS BASES DE UNA DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS MÁS TRASCENDENTALES DEL ESTADO MEXICANO PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD Y LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. LOS PRIMEROS LIBROS EDITADOS SE ENTREGARON EL 12 DE FEBRERO DE 1960, DURANTE LA GESTIÓN DEL AL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ADOLFO LÓPEZ MATEOS. LA REDACCIÓN, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE LOS LIBROS DE TEXTO Y CUADERNOS DE TRABAJO DESTINADOS A TODOS LOS NIÑOS MEXICANOS QUE CURSABAN LA PRIMARIA CONSTITUYÓ UN ACTO DE FUNDAMENTAL JUSTICIA POR EL IMPACTO QUE LA EDUCACIÓN TIENE EN LAS POSIBILIDADES DE MOVILIDAD SOCIAL. EN AQUELLA ÉPOCA EL ESCRITOR MARTÍN LUIS GUZMÁN, SEÑALÓ AL RESPECTO: *“SON LOS LIBROS MÁS HUMILDES, PERO A LA VEZ LOS MÁS SIMBÓLICOS QUE UNA NACIÓN ADULTA PODÍA OFRECER GRATUITAMENTE A SUS HIJOS, Y AÑADÍA, SON LOS MÁS SIMBÓLICOS, PORQUE CON ELLOS SE DECLARA QUE, EN UN PAÍS AMANTE DE LAS LIBERTADES, COMO ES*

*MÉXICO, EL REPARTIR UNIFORME E IGUALITARIAMENTE LOS MEDIOS Y EL HABITO DE LEER, ES ALGO QUE NACE DE LA LIBERTAD MISMA*". HACE MÁS DE CINCUENTA AÑOS, LA LECTURA DE LOS LIBROS ESCOLARES Y LA FUERZA EDUCADORA DE LOS PROFESORES ERAN PRÁCTICAMENTE LOS ÚNICOS PUENTES QUE PONÍAN EN CONTACTO CON LA CULTURA A ESAS GENERACIONES DE MEXICANOS. SIN SOSLAYAR EL INSUSTITUIBLE VALOR DEL LIBRO EN EL PROCESO EDUCATIVO, TENEMOS QUE RECONOCER, QUE ESOS "PUENTES" SE HAN DIVERSIFICADO A LA LUZ DEL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS, SOBRE TODO AQUELLAS RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. ADENTRADOS EN EL SIGLO 21, LA ESCUELA HA CAMBIADO CONSIDERABLEMENTE. LA TECNOLOGÍA ACTUAL INFLUYE Y CONDICIONA NUESTRA FORMA DE EDUCAR. DE LA MISMA MANERA EN QUE LA INVENCION DE LA ESCRITURA ESTABLECIÓ LA FRONTERA ENTRE LA HISTORIA Y LA PREHISTORIA, PODEMOS AFIRMAR, SIN LUGAR A DUDAS, QUE EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PERO SOBRE TODO, LA *CONECTIVIDAD* DIFERENCIAN LA ESCUELA ANQUILOSADA, DE AQUELLA QUE SE ENCUENTRA A LA VANGUARDIA A LA QUE DEBEN ASISTIR NUESTROS ESTUDIANTES. LA CONECTIVIDAD SE ENTIENDE COMO LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITE LA COMUNICACIÓN A DISTANCIA. ESTA DEFINICIÓN TAN AMPLIA, LLEVA A QUE DICHO TÉRMINO INVOLUCRE DESDE REDES Y SERVICIOS DE

TELECOMUNICACIONES COMO EL TELÉFONO O EL FAX, HASTA LAS REDES, SERVICIOS Y APLICACIONES TELEMÁTICAS QUE UTILIZAN EL COMPUTADOR COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN. EN NUEVA ALIANZA ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA INTERNET Y EN CONJUNTO, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, LEJOS DE SER VISTAS COMO UN PROBLEMA SON UNA OPORTUNIDAD; CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE APOYO A LA EDUCACIÓN, POR TRATARSE DE UN RECURSO DIDÁCTICO, FUENTE DE INFORMACIÓN Y SOPORTE DE EXPERIENCIAS COMUNICATIVAS Y PEDAGÓGICAS. LA CONECTIVIDAD DE NUESTRAS ESCUELAS SE TORNÓ RÁPIDAMENTE EN EXIGENCIA, EN UNA PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS DE UN MAÑANA EN EL QUE YA ESTAMOS INMERSOS. LA CONECTIVIDAD ESTÁ CAMBIANDO EL CONCEPTO DE LA EDUCACIÓN. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), EL USO DE LOS MEDIOS DIGITALES SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN FACTOR CRUCIAL PARA EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE NUEVAS HABILIDADES. DESAFORTUNADAMENTE PARA NUESTRO PAÍS, ESTE ES UN TEMA QUE PRESENTA SERIOS REZAGOS .POR EJEMPLO, EL PAGO POR EL USO DE INTERNET DE BANDA ANCHA ES UNO DE LOS MÁS ELEVADOS EN EL COMPARATIVO INTERNACIONAL. POR ELLO, SEGÚN DATOS DE 2011 DEL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (INEGI), SÓLO 23% DE LOS HOGARES MEXICANOS CUENTA CON ACCESO A INTERNET.

SI A LA FALTA DE CONECTIVIDAD DE LOS HOGARES, LE ADICIONAMOS ESA MISMA CARENCIA A LAS ESCUELAS, EL PROBLEMA SE VUELVE MÁS GRAVE Y URGENTE DE ATENDER. LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES, AL NO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS ADECUADAS, GENERAN UNA BRECHA DIGITAL ESTRUCTURAL EN EL PAÍS. NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, Y POR ELLO NOS PONE EN DESVENTAJA HACIA EL FUTURO, AL LIMITAR LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES. LA CONECTIVIDAD RESULTA FUNDAMENTAL PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA EXPORTACIÓN, EL DESARROLLO RURAL, EL MEJORAMIENTO MEDIOAMBIENTAL, LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, LA CONTRIBUCIÓN FISCAL, PERO ADEMÁS, Y QUIZÁ MÁS IMPORTANTE AÚN, CONTRIBUYE A LA MEJORÍA EN LA EDUCACIÓN. EL INTERNET ES HOY, UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE CUALQUIER ALUMNO, YA QUE EL FÁCIL ACCESO A LA INFORMACIÓN POTENCIALIZA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. POR LO TANTO, ES NECESARIO DOTAR A TODO ESTUDIANTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA LOGRAR SER COMPETITIVOS EN ESTA NUEVA ERA DE LA INFORMACIÓN. EL ACCESO A LA RED EN NUESTRAS ESCUELAS POSIBILITARÍA LA CONEXIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PIZARRONES INTELIGENTES; ACCESO A CONTENIDOS EN LÍNEA; CREACIÓN DE UNA RED ESCOLAR; IMPARTIR Y RECIBIR CLASES POR VIDEOCONFERENCIA; ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET ALREDEDOR DE LOS PLANTELES

ESCOLARES PARA APOYAR PROGRAMAS DE COMPUTO LOCALES, ENTRE OTRAS VENTAJAS. FACULTAR A NUESTROS ALUMNOS PARA TENER ACCESO A LA CONECTIVIDAD ES UN ELEMENTO CLAVE PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA EDUCATIVO DE VANGUARDIA. DEBEMOS ASUMIR QUE EN NUEVO LEÓN EL MOMENTO ES HOY, EL TIEMPO DE ESPERA, ES UN LUJO QUE NO NOS PODEMOS DAR, PORQUE NUESTROS ESTUDIANTES DEBEN COMPETIR EN UN MUNDO GLOBALIZADO. EN ESTAS CONDICIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PROPONE REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 21, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, IMPLEMENTE LA CONECTIVIDAD EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. CON ESTA MEDIDA SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA *EQUIDAD* Y LA *CALIDAD* DE LA EDUCACIÓN, A QUE SE REFIEREN LAS SECCIONES I Y II DE LA PRECITADA LEY. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XII Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 21, RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN XIII DEL TEXTO VIGENTE, PARA SER LA FRACCIÓN XIV Y QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21.- .....

I.- A XI- .....

XII.- LAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA NORMA Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ESTABLEZCA ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES;

XIII.- **ESTABLECER UNA RED ESCOLAR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA PROVEER DE CONECTIVIDAD A TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL; Y**

XIV.- REGLAMENTAR LAS DIVERSAS CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN UNA FALTA A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, SU GRAVEDAD Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. POR SU ATENCIÓN A SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 102, 103 104 Y DEMÁS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA QUE AGREGA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 7º, ASÍ COMO REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 Y AGREGA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 21, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES SON EL FUTURO DE UN PAÍS. EN ESTE SENTIDO LOS PRINCIPALES INDICADORES SOCIALES QUE MUESTRAN LAS CONDICIONES DE VIDA RESPECTO A ESTAS ETAPAS DEL SER HUMANO SON REFERENTES BÁSICOS DEL PROGRESO LOGRADO POR UN PAÍS Y DE SUS POSIBILIDADES FUTURAS. LA EDUCACIÓN NACIONAL CONSTITUYE EL CIMIENTO EN EL QUE DESCANSA EL PROYECTO DE DESARROLLO QUE MÉXICO NECESITA PARA CONSTRUIR NUEVAS OPORTUNIDADES DE PROGRESO, POR LO QUE LA ATENCIÓN QUE SE LE PRESTE POR PARTE DEL

ESTADO A ESTE RUBRO SERÁ DETERMINANTE PARA QUE POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN DE SUS HABITANTES NUESTRO PAÍS LOGRE ALCANZAR UN ALTO NIVEL DE DESARROLLO. RESULTA RELEVANTE CONOCER QUE SEGÚN LAS CIFRAS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, EL 94.7% DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DE 6 A 14 AÑOS, ES DECIR, MÁS DE 25 MILLONES DE NIÑOS, ASISTÍA AL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA. EL 90.8% DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ASISTE A ESCUELAS PÚBLICAS Y EL 9.2% CORRESPONDE A ALUMNOS DE ESCUELAS PARTICULARES. ES ENTONCES, QUE LA ENSEÑANZA BÁSICA CONSTITUYE EL TIPO EDUCATIVO MÁS NUMEROSO DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, EN EL CUAL LOS ALUMNOS ADQUIEREN LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES INTELECTUALES FUNDAMENTALES, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE VALORES QUE ALIENTEN SU FORMACIÓN INTEGRAL COMO PERSONAS. ASÍ COMO LA EDUCACIÓN, LA SALUD ES UNA GARANTÍA INDIVIDUAL INHERENTE A TODOS LOS INDIVIDUOS, INDISPENSABLE PARA SU PLENO DESARROLLO. ESTO VIENE A COLACIÓN, PUES SIN LUGAR A DUDAS, UN BUEN ESTADO DE SALUD DE LOS EDUCANDOS SE VE REFLEJADO EN UN ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO. NO SE PUEDE NEGAR QUE EXISTE UN IMPORTANTE NÚMERO DE ENFERMEDADES QUE PUEDEN ESTAR OCULTAS EN EL ORGANISMO, O BIEN SE PUEDE TENER UN ALTO NIVEL DE PROPENSIÓN A ELLAS, SIN QUE ESTO SEA DETECTADO A TIEMPO, TRAYENDO EN CONSECUENCIA Y CON

EL PASO DEL TIEMPO, LIMITACIONES CONSIDERABLES PARA REALIZAR UNA IMPORTANTE NÚMERO DE ACTIVIDADES DE MANERA ÓPTIMA, SOBRE TODO LAS ACADÉMICAS. DADO QUE LAS ESCUELAS SON LOS LUGARES DONDE LOS NIÑOS PASAN MUCHAS HORAS FUERA DEL ENTORNO FAMILIAR, ES MUY CONVENIENTE QUE DENTRO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS SE INCLUYAN DISPOSICIONES PARA TENER UN EXPEDIENTE DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA SALUD DEL ALUMNADO Y QUE EDUQUEN, A SU VEZ, EN HÁBITOS SALUDABLES, ESTO CON EL OBJETIVO DE CONSEGUIR UNA ESCOLARIZACIÓN NORMALIZADA. EN ESTA TESIS RESULTA DE TRASCENDENCIA QUE LOS ALUMNOS, SOBRE TODO LOS QUE ESTUDIAN EN EL NIVEL BÁSICO, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE QUE SE LES APLIQUE UN ESTUDIO CLÍNICO Y DE RUTINA, QUE PERMITA ESTAR ALERTA Y PODER PREVENIR Y EN OCASIONES ATENDER ALGUNA ENFERMEDAD A TIEMPO, PARTICULARMENTE DENTRO DE ESTE RUBRO QUE COMPRENDE A LA POBLACIÓN INFANTIL, POR SER LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA LOS MÁS REPRESENTATIVOS PARA LO QUE SERÁ NUESTRO DESARROLLO Y COMPORTAMIENTO EN LA EDAD ADULTA. ES CLARO QUE EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE NUESTRO PAÍS SE PRESTA POCA ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A SUS EFECTOS SOBRE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO, SIENDO QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN DIVERSOS ESTUDIOS SOBRE EL TEMA HA CONCLUIDO QUE UN BUEN ESTADO GENERAL DE SALUD DEL NIÑO AFECTA

POSITIVAMENTE AL RENDIMIENTO EDUCATIVO Y AL ÉXITO ACADÉMICO, MIENTRAS QUE LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES TALES COMO LOS PROBLEMAS DE SUEÑO, LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN O LA OBESIDAD AUMENTA EL RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. DE ESTA MANERA, LA PRESENTE PROPUESTA VA ENCAMINADA A QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS REALICEN, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD, QUE SON QUIENES TIENEN LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS, UN ESTUDIO PREVENTIVO DEL ESTADO DE SALUD QUE GUARDAN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. ES INDISPENSABLE QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SEA DISFRUTADO EN TODA SU AMPLITUD POR CADA NIÑO O ADOLESCENTE QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN ESCOLAR. Y PARA QUE EL EJERCICIO DE ESE DERECHO SEA EFECTIVO ES IMPRESCINDIBLE QUE CADA NIÑO O NIÑA SEA ATENDIDO A PARTIR DE SUS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES. LA SALUD PERMITE UN ADECUADO DESEMPEÑO ACADÉMICO Y ÉSTE EN CONSECUENCIA BRINDA CIUDADANOS COMPROMETIDOS Y COMPETENTES QUE HABRÁN DE CONSTRUIR A LOS TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS DE MÉXICO. EN ESA IDEA PODREMOS ENCONTRAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS Y OPORTUNAS QUE GARANTICEN TAL BENEFICIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE **DECRETO. PRIMERO.-** SE AGREGA UNA FRACCIÓN XIII AL

ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,  
RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 7°.** LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN EL ESTADO TENDRÁ  
ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL  
ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

I A XII .....

**XIII. FOMENTAR LA ATENCIÓN A LA SALUD, A TRAVÉS DE LA  
PROCURACIÓN DE LA REALIZACIÓN ANUAL DE ESTUDIOS  
CLÍNICOS Y DE RUTINA A ALUMNOS QUE CURSEN LA EDUCACIÓN  
BÁSICA;**

**SEGUNDO:** SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 DE LA  
LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO  
SIGUE:

**ARTÍCULO 16.** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO  
EN ESTA SECCIÓN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EN EL ÁMBITO DE  
SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVARÁN A CABO LAS ACTIVIDADES  
SIGUIENTES:

I A IX.....

***EL ESTADO POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES, TAMBIÉN PROMOVERÁ LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS Y DE RUTINA Y LLEVARÁ A CABO PROGRAMAS ASISTENCIALES, AYUDAS ALIMENTICIAS, CAMPAÑAS DE SALUBRIDAD Y DEMÁS MEDIDAS TENDIENTES A CONTRARRESTAR LAS CONDICIONES SOCIALES QUE INCIDEN EN LA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.***

**TERCERO:** SE AGREGA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 21.** CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A IX .....

**X. *PROMOVER ANUALMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE SALUD, LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS Y DE RUTINA A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS A SUS PADRES O TUTORES;***

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES TODO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, QUIEN EXPRESÓ: **“CON PERMISO COMPAÑERO DIPUTADO. HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA FRACCIÓN IV INCISO 3), 7) Y 14) Y DEROGACIÓN DE LOS INCISOS 28) Y 29) Y POR ADICCIÓN DEL INCISO 30) DEL MISMO ARTÍCULO, TODOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL**

TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN NUESTRA ENTIDAD SE HA CARACTERIZADO POR UN MAL SERVICIO Y POR LAS ENORMES DEFICIENCIAS QUE PRESENTAN TANTO EN SU ESTRUCTURA COMO EN SU FORMATO Y SU OPERATIVIDAD. Y QUIEN TERMINA PAGANDO POR ESTAS INEFICACIAS ES EL USUARIO, PORQUE NO HA TENIDO UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA AL MOMENTO DE HACER MODIFICACIONES A LA LEY DE AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAL ES EL CASO QUE AL MOMENTO DE AUTORIZAR UN AUMENTO EN EL COSTO DEL BOLETO NO TIENE UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA, NO HAY QUE OLVIDAR QUE LOS USUARIOS SON LOS ACTORES PRINCIPALES DESAFORTUNADAMENTE SON LOS MÁS DESPROTEGIDOS Y TIENE QUE AGUANTAR TODAS LAS ACCIONES EN PERJUICIO DE ELLOS Y DE SU ECONOMÍA. EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ES UN ÓRGANO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE CARÁCTER CONSULTIVO, DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. *PERO ESTE CONCEPTO DE CARÁCTER “CONSULTIVO” OCASIONA UNA PÉRDIDA DE AUTORIDAD AL MOMENTO DE TOMAR UNA DECISIÓN.* TENDRÍAMOS QUE OTORGARLES MÁS FACULTADES PARA QUE SUS DISPOSICIONES FUERAN OBLIGATORIAS E IRREVOCABLES. SU FUNCIÓN PRINCIPAL ES EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELATIVA AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÁ INTEGRADO POR 38 CONSEJEROS Y SUS SUPLENTE, QUIENES EN TEORÍA DEBEN DE REPRESENTAR LOS INTERESES DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. ADEMÁS SE SUPONE QUE EL CONSEJO TIENE AUTONOMÍA Y PATRIMONIO PROPIO PERO VEMOS EN LA LEY QUE ALREDEDOR DEL 40 POR CIENTO SUS INTEGRANTES TIENEN QUE SER NOMBRADOS O RATIFICADOS POR EL EJECUTIVO O POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES. SE PRESENTA COMO UN ORGANISMO VISIONARIO QUE PRETENDE INTEGRAR UN ÁREA METROPOLITANA QUE OFREZCA CADA DÍA MEJORES SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y ALTERNATIVAS VIALES A LOS CIUDADANOS, CON UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y VIALIDAD QUE BRINDE SERVICIOS SEGUROS, MODERNOS EFICIENTES Y DE ALTA CALIDAD PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y BIENES. EL CONSEJO DE TRANSPORTE ANTES DE EMITIR ALGÚN DICTAMEN RELATIVO AL TRANSPORTE, PRIMERO CONSULTA A LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS, LUEGO ES APROBADO POR LA AGENCIA DEL TRANSPORTE Y AVALADA POR EL GOBERNADOR. LO CUESTIONABLE DE DICHO CONSEJO ES QUE NO ESTÁ REPRESENTADO POR VERDADEROS CIUDADANOS, QUIENES SON LOS ACTORES PRINCIPALES Y ES ALGO COMPLETAMENTE ARBITRARIO, YA QUE DE ACUERDO A ESTUDIOS DE MOVILIDAD REALIZADOS EN LA

ENTIDAD, UN POCO MÁS DE DOS MILLONES DE USUARIOS SE TRASLADAN EN TRANSPORTE PÚBLICO DE UN LUGAR A OTRO. EN TEORÍA, TODA ESTA ESTRUCTURA ESTÁ DISEÑADA PARA QUE NUESTRO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TENGA UNA ALTA FUNCIONALIDAD, PERO EN LA PRÁCTICA NO ES ASÍ, YA QUE NO TIENE VERDADERA REPRESENTACIÓN CIUDADANA. DESDE AÑOS ATRÁS LA POBLACIÓN HA QUERIDO FORMAR PARTE EN LA TOMA DE DECISIONES DE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO, PERO HASTA LA FECHA TODOS ESOS INTENTOS HAN QUEDADO SOLAMENTE EN BUENOS DESEOS. EN NUESTRA ENTIDAD EXISTEN MOVIMIENTOS CIUDADANOS COMO EVOLUCIÓN MEXICANA O LA ALIANZA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, LA MISMA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, QUE SIEMPRE HAN PUGNADO POR LA CALIDAD OFRECIDA DE NUESTRO SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, POR LA EFICACIA BRINDADA DEL MISMO Y PORQUE LAS TARIFAS SEAN CONGRUENTES EN CUANTO AL PRECIO DEVENGADO POR UN BOLETO. EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA ESTADO A FAVOR DE QUE EXISTA UNA SINERGIA EFECTIVA ENTRE AUTORIDAD DEL TRANSPORTE Y USUARIOS. EN EL AÑO DE 2006 SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN, EN ESTE PALACIO LEGISLATIVO Y EL TEMA PRINCIPAL FUE PRECISAMENTE EL DE LA CIUDADANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIGUIENDO CON LA TENDENCIA REFORMISTA Y DE

MODERNIZACIÓN DE NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE HA VENIDO CARACTERIZANDO AL LEGISLADOR NEOLONÉS, HEMOS ESTIMADO OPORTUNA LA PROPUESTA DE REFORMAR, ADICIONAR, CREAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CONTAR CON TEXTOS CLAROS, TRANSPARENTES Y VIGENTES. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 5° FRACCIÓN I, 8, 9 FRACCIÓN V Y XIII, 10 FRACCIÓN I Y IV INCISO 3), 5), 14), 21), PÁRRAFO SEGUNDO, 11 PÁRRAFO TERCERO, 13, 15 PÁRRAFO CUARTO; POR ADICIÓN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 13 Y FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 16, Y LA DEROGACIÓN LOS INCISOS 25), 26), 27), 28) Y 29) DEL ARTÍCULO 10° FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CAPÍTULO I. DE LAS AUTORIDADES. ARTÍCULO 5°.** CORRESPONDEN AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- APROBAR EL PLAN SECTORIAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD;  
***OBSERVANDO Y RESPETANDO LOS ACUERDOS,  
RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES QUE EMITA EL  
CONSEJO DEL TRANSPORTE EN EL ESTADO.***

II- XXIV.- .....

**CAPÍTULO II. DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.**

**ARTÍCULO 8º.-** EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ES UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER TÉCNICO, ESPECIALIZADO, DE ***CARÁCTER IRREVOCABLE***, DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, ***SUS ACUERDOS, RECOMENDACIONES Y SUS RESOLUCIONES TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO E IRREVOCABLE*** Y SUS INTEGRANTES OCUPARÁN CARGOS HONORÍFICOS.

**ARTÍCULO 9º.** EL CONSEJO EN PLENO TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

***I. UN DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO, QUE SERÁ DESIGNADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA PRESENTE LEY.***

II. ....

II. ....

IV. VOCALES:

V. EMITIR ***ACUERDOS, RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES*** SOBRE LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO;

- VI. ....
- VII. ....
- VIII. ....
- IX. ....
- X. ....
- XI. ....
- XII. ....
- XIII. EMITIR *ACUERDOS Y RECOMENDACIONES* SOBRE EL OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DE CONCESIONES Y PERMISOS, CUANDO ASÍ LO SOLICITE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE ESTA FRACCIÓN EXCLUYE AL SITCA;
- XIV. ....
- XV. ....

**ARTÍCULO 10º.** EL CONSEJO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. ....
- II. ....
- III. ....
- IV. VOCALES:
  - 1) .....
  - 2) .....
  - 3) *CINCO REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS, DESIGNADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO;*
  - 4) .....

5) **UN REPRESENTANTE DE PRIMER NIVEL DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN.**

5) **UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, QUE SEA EL ALCALDE O UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE PRIMER NIVEL QUE SUPLA SUS AUSENCIAS.**

**DICE: “ 5) UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, EL CUAL DEBERÁ SER EL ALCALDE O UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE PRIMER NIVEL QUE SUPLA SUS AUSENCIAS.....\*\*\*NO MENCIONA LAS ANTERIORES\*\*\***

6) .....

7) .....

8) .....

9) .....

10) .....

11) .....

12) .....

13) .....

14) **UN REPRESENTANTE DE UNA AGRUPACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A PROPUESTA DE LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGISTRADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

15) .....

16) .....

17) .....

18) .....

- 19) .....
- 20) .....
- 21) **UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE ECOLÓGICO ANAE.**
- 22) .....
- 23) .....
- 24) .....
- 25) **DEROGADO.**
- 26) **DEROGADO.**
- 27) **DEROGADO.**
- 28) **DEROGADO.**
- 29) **DEROGADO.**
- 30) .....

LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIERE EL INCISO 3) SERÁN NOMBRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

***EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIRÁ CONVOCATORIA PÚBLICA 90 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA SUSTITUCIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES, A FIN DE QUE SE REGISTREN O SE PROPONGA A LOS CANDIDATOS A VOCALES. LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UN DICTAMEN TOMANDO EN CUENTA LOS PERFILES, EXPERIENCIA EN***

*MATERIA DE TRANSPORTE Y MÉRITOS ACADÉMICOS DE LOS INTERESADOS PARA QUE EL PLENO DEL CONGRESO APRUEBE A LOS CINCO REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS.*

.....

.....

.....

**ARTÍCULO 11.-** EL CONSEJO FUNCIONARÁ EN PLENO O COMISIONES.

.....

.....

LAS COMISIONES TENDRÁN UN COORDINADOR **NOMBRADO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DEL CONSEJO. TOMARÁN SUS DECISIONES POR MAYORÍA SIMPLE Y DEBERÁN APROBARSE EN PLENO DEL CONSEJO.**

LAS COMISIONES RENDIRÁN INFORMES SOBRE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

**ARTÍCULO 13.-** EL CONSEJO CONTARÁ CON UN DIRECTOR EJECUTIVO, **DESIGNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA. QUIEN DURARÁ EN EL CARGO SEIS AÑOS, CON DERECHO A REELEGIRSE HASTA TRES PERÍODOS INMEDIATOS.**

*PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE, EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIRÁ CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL MES DE NOVIEMBRE CADA TRES AÑOS A PARTIR DEL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ACTUAL POR UN PERÍODO DE 90 DÍAS NATURALES A FIN DE QUE SE REGISTREN O SE PROPONGA A LOS CANDIDATOS A DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE. LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UN DICTAMEN TOMANDO EN CUENTA LOS PERFILES, EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRANSPORTE Y MÉRITOS ACADÉMICOS DE LOS INTERESADOS PARA QUE EL PLENO DEL CONGRESO APRUEBE A AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE.*

.....

**ARTÍCULO 15.-** PREVIA CONVOCATORIA, EL CONSEJO SESIONARÁ DE MANERA ORDINARIA POR LO MENOS UNA VEZ DENTRO DE CADA TRIMESTRE DEL AÑO CALENDARIO.

.....

.....

.....

CUANDO CONFORME A ÉSTA LEY EL CONSEJO EMITA *ACUERDOS, RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES* CUALQUIERA QUE SEA SU SENTIDO SERÁ OBLIGATORIO E IRREVOCABLE

**ARTÍCULO 16.-** EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. ....

IX. ....

**X. *EMITIR ACUERDOS, RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES QUE SE APRUEBEN EN EL PLENO DEL CONSEJO.***

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 10° Y 11 FRACCIÓN I Y VI DE LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**SECCIÓN PRIMERA. DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. ARTÍCULO 10°.-** LA AGENCIA, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SE APOYARÁ EN EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ***ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER TÉCNICO, ESPECIALIZADO, DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, CUYOS ACUERDOS, RECOMENDACIONES Y SUS RESOLUCIONES TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO E IRREVOCABLE.*** SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES SE DETERMINAN EN EL TÍTULO

SEGUNDO, CAPÍTULO II DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ARTÍCULO 11.-** EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE LE OTORGA LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. FUNGIR COMO ÓRGANO **DE APOYO, ANÁLISIS, ESTUDIO, TOMA DE DECISIONES** EN LO RELATIVO A LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD.
- II. ....
- III. ....
- IV. ....
- V. ....
- VI. EMITIR **ACUERDOS Y RECOMENDACIONES** A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA, Y
- VII. ....

**TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE OCTUBRE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EXPEDIENTE NÚMERO 7392 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 17:41HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7392/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE MAYO DE 2012, EL EXPEDIENTE 7392/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE NOMBRE A UN DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY**

**ESTATAL DE LA JUVENTUD. ANTECEDENTES.** LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 14 DE MAYO DE 2012, SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO. COMENTA LA PROMOVENTE QUE DESDE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD EN EL AÑO 2003, OPERA COMO UN ORGANISMO PÚBLICA DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CUYO PROPÓSITO ES EL DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS FUNCIONES PÚBLICAS Y DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO FEDERAL. ESTE ORGANISMO CUENTA CON DIFERENTES ÓRGANOS: EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LA JUNTA DE GOBIERNO; EL COMISARIO Y ADEMÁS UNA DIRECCIÓN GENERAL; DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES; OFICINAS DE ESTRATEGIA JOVEN, ASÍ COMO DIVERSAS UNIDADES. COMENTA QUE EL INSTITUTO SE RIGE MEDIANTE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EN LA CUAL SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 21 QUE A LA LETRA DICE: “EL DIRECTOR GENERAL SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEBERÁ RECAER SOBRE UNA PERSONA MENOR DE 29 AÑOS AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO”. LA PROMOVENTE AFIRMA QUE A PESAR DE LAS MÚLTIPLES GESTIONES, EXHORTOS Y PETICIONES

REALIZADAS CON EL FIN DE QUE SE DESIGNE UN TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD EL CARGO SE ENCUENTRA ACÉFALO. AFIRMA QUE ES PREOCUPANTE LA LENTITUD RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, YA QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO RELATIVAMENTE JOVEN, NO SE LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR LA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES AL ÁMBITO LABORAL, CULTURAL Y ACADÉMICO. **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: RESPECTO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO REALIZADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE NOMBRE A UN DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL DE LA JUVENTUD, HEMOS ANALIZADO LA MISMA, POR LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA SOBERANÍA

MEDIANTE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERA OPORTUNO DEJAR SIN MATERIA EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE. ES DEL CONOCIMIENTO GENERAL GRACIAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO A ESTA FECHA YA REALIZÓ LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. LA DESIGNACIÓN RECAYÓ EN LA PERSONA DE LA CIUDADANA KARLA MORALES PONCE, QUIEN TIENE 28 AÑOS DE EDAD Y ES LICENCIADA EN DERECHO EGRESADA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y TIENE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS SOCIALES YA QUE HA FUNGIDO COMO COORDINADORA DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; COORDINADORA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES; HA PARTICIPADO EN EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y DIO ASESORÍAS JURÍDICAS EN LA CNOP, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA JUVENTUD NEOLONESA OCUPA UN LUGAR PRIMORDIAL EN EL DESARROLLO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE EL FUTURO DEPENDE DE ELLOS. ATENDIENDO LA PREMISA ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE ACCIONES LEGISLATIVAS QUE TENGAN COMO FIN OTORGARLES MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL A LOS CIUDADANOS Y EN ESPECIAL A LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN. UN INSTRUMENTO DETERMINANTE ENCARGADO DE ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SU BENEFICIO ES EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DIRIGIDO ACTUALMENTE POR LA CIUDADANA KARLA MORALES PONCE, QUIEN FUE DESIGNADA EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR EL EJECUTIVO ESTATAL COMO

DIRECTORA DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LO QUE EL ASUNTO PRESENTADO POR LOS PROMOVENTES QUEDA SIN MATERIA AL HABER SIDO RESUELTAS LAS INQUIETUDES EXPUESTAS EN EL ESCRITO PLANTEADO POR LOS MISMOS, Y RAZÓN POR LA CUAL LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EXPUESTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7392/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6950/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 17:25 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

*PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6950/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO EN FECHA 19 DE MARZO DE 2010 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 6950/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO LEAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA AL C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO A QUE RINDA UN INFORME SOBRE LAS RAZONES POR LAS CUALES LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN NO HA RENDIDO CUENTA PÚBLICA NI SE LE HA FISCALIZADO. POSTERIORMENTE, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012 SE ANEXÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, ESCRITO SIGNADO POR EL C. VÍCTOR OSVALDO FUENTES SOLÍS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL CONTRALOR DEL ESTADO A**

REVISAR Y SANCIONAR EN SU CASO, LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2010 POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A FONDOS APLICADOS AL ESTADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO RELACIONADO CON LA AUDITORÍA DE CUENTAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL C. DIP. ALFONSO ROBLEDO LEAL DESTACA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LUZ DE LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA, ES LA DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y TIENE POR OBJETO, AVOCADO A SU CREACIÓN, LA PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. AFIRMA QUE SI BIEN ES CIERTO, EL PATRIMONIO Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD ES OBJETO DE FISCALIZACIÓN POR SU PROPIA COMISIÓN DE HACIENDA, ES EL CONGRESO DEL ESTADO, AL QUE POR MINISTERIO DE LEY, LE CORRESPONDE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y COMPROBAR QUE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO SE AJUSTÓ A LA LEY Y CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS AFECTOS. PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY

DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, POR *ENTIDAD FISCALIZADA* SE ENTIENDE A **“LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO...Y TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE POR CUALQUIER RAZÓN, RECAUDE, MANEJE, ADMINISTRE O EJERZA RECURSOS, FONDOS O VALORES DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS”**, DE LO CUAL SE COLIGE QUE LA UNIVERSIDAD, NO OBSTANTE SU AUTONOMÍA, ES UN ÓRGANO SUSCEPTIBLE DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENDO A ESTE PODER LEGISLATIVO, POR CONDUCTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LLEVAR A CABO LA LABOR DE REFERENCIA, POR LO CUAL SOLICITA INSTRUIR AL C. AUDITOR SUPERIOR RINDA INFORME A ESTA SOBERANÍA EN QUE EXPONGA LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE FISCALIZAN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. POR SU PARTE, EL C. DIP. VÍCTOR OSVALDO FUENTES SOLÍS, SEÑALA DIVERSAS IRREGULARIDADES EN OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN POR DAÑOS DERIVADOS DEL HURACÁN “ALEX”, ASÍ COMO EN SIETE FONDOS FEDERALES APLICADOS AL ESTADO, DE LO CUAL NO SE SANCIONÓ A NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO. ADICIONALMENTE, REFIERE ANOMALÍAS EN CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, CUYA CUENTA PÚBLICA NO ES REVISADA POR EL CONGRESO, PUDIENDO QUEDAR SIN CASTIGO LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES. EN TAL TENOR, EL PROMOVENTE SOLICITA EXHORTAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE ÉSTE INSTRUYA AL CONTRALOR DEL ESTADO A QUE REVISE Y SANCIONE LAS

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010 POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A FONDOS APLICADOS AL ESTADO. ASÍ MISMO, SOLICITA QUE ESTE H. CONGRESO APRUEBE LA REALIZACIÓN DE MESA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA DEL ESTADO Y DE VIGILANCIA PARA REVISAR EL MARCO JURÍDICO PARA QUE SE AUDITE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ ACREDITADA LA COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PARA DESAHOGAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LOS QUE INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE

PROPONE NOS PERMITIMOS EXPONER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE ORDEN LEGAL. EN EL CASO QUE NOS OCUPA SE ADVIERTE UNA INTENCIÓN DIRIGIDA AL EJECUTIVO PARA INSTRUIR A SU CONTRALOR AL EJERCICIO DE FUNCIONES ATINENTES A LA ENTIDAD A SU CARGO, Y POR OTRA PARTE, AMBOS PROMOVENTES COINCIDEN EN CUANTO A LA NECESIDAD DE AUDITAR LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMO DE NUEVO LEÓN. EN TAL VIRTUD, ATENDEREMOS PRIMERO A LA PRIMERA SOLICITUD PARA POSTERIORMENTE ENTRAR AL ESTUDIO DE LA PRETENSIÓN EN COMUNIDAD DE LOS INTERESADOS. ESTA COMISIÓN, A FIN DE UNIFORMAR CRITERIOS, DEBE PROCURAR QUE AQUELLOS ASUNTOS QUE SE REFIERAN A IDÉNTICAS CAUSAS SEAN RESUELTOS EN UN MISMO TENOR, CABE TAL SEÑALAMIENTO EN VIRTUD DE QUE PARA EL DIVERSO EXPEDIENTE NÚMERO 6950/LXXII, RELATIVO A SOLICITUD EN EL MISMO SENTIDO QUE LA QUE SE ATIENDE EXPRESAMOS QUE NO SE ATINENTE SOLICITAR UNA NUEVA AUDITORÍA EN RELACIÓN CON HECHOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE LOS QUE NOS OCUPAN PARA DIVERSOS EJERCICIOS FISCALES, ELLO EN VIRTUD DE QUE YA TANTO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO COMO EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE LA FEDERACIÓN, HABÍAN CONCLUIDO SUS REVISIONES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGÍTIMAS, EN CUYA VIRTUD *NO ES DABLE LA REALIZACIÓN DE UNA DIVERSA AUDITORÍA SOBRE ACTOS QUE YA HAN SIDO SUJETOS A FISCALIZACIÓN POR LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DEL*

*ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN EN LA MATERIA, SIN PREJUZGAR SOBRE LAS ACCIONES QUE EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES LES CORRESPONDIERA A ESTAS REALIZAR, EN CUYO CASO, A CRITERIO DE ESTA COMISIÓN, NO EXISTE YA LA MATERIA QUE MOTIVA LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE. AHORA BIEN, ES ATRIBUCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES XIII Y L, ASÍ COMO EL 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 1, 2, 4, 18 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS O RECIBIDOS POR LOS SUJETOS FISCALIZABLES, Y EN SU CASO DETERMINAR LAS INDEMNIZACIONES Y FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. EN ESA TESISURA, ATENDIENDO A LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES, LO CONDUCTENTE ES RECURRIR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN A EFECTO DE QUE SEA ESTE EL QUE NOS INFORME EL ALCANCE DE SUS FUNCIONES EN CUANTO A LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LO HASTA AQUÍ EXPRESADO, CONSIDERAMOS NECESARIO, EN USO DE LA FACULTAD QUE SE NOS CONFIERE EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MODIFICAR LA PROPUESTA ORIGINAL PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PÁRRAFO*

ANTERIOR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN PONENTE SE PERMITE PROPONER A ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE RESOLUTIVO DE **ACUERDO. PRIMERO:** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL C. VÍCTOR OSVALDO FUENTES SOLÍS, EN RELACIÓN A ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ÉSTE INSTRUYA LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN SU ESCRITO DE CUENTA. **SEGUNDO:** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, INSTRUYE AL C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO A SU DIGNO CARGO EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, BUENAS TARDES. A FAVOR DESDE LUEGO APOYAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO, EL TEMA DEL COMPAÑERO HURTADO. UN PUNTO IMPORTANTE PARA EL PROGRESO DEL ESTADO ES LA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. PARA VERIFICAR QUE ASÍ SEA, ESTA SOBERANÍA DEBE DE REVISAR QUE LA ENTIDAD ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS ELABORE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE MANERA IMPARCIAL. EN ESTE TENOR DE IDEAS, ESTE PODER LEGISLATIVO DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, Y EL CORRELATIVO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL QUE ESTABLECE QUE EN CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA ,PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS SEA FISCALIZADA. EN TAL VIRTUD, LAS ASIGNACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, YA FUERON AUDITADAS Y CON BUENOS RESULTADOS, SIN EMBARGO, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD, LOS INTEGRANTES DE ESTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYAMOS EL SENTIDO DEL

DICTAMEN PROPUESTO. CABE RECALCAR QUE ESTA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ELLOS MISMOS PIDIERON ESA FISCALIZACIÓN, ESA REVISIÓN A LA AUDITORÍA FEDERAL, ENTONCES YA HUBO UN DICTAMEN FAVORABLE, Y BUENO PUES ESTO SERÍA UN POQUITO PARA FORTALECER MÁS LOS RESULTADOS QUE YA SE DIERON. MUCHAS GRACIAS Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6950/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6524/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 17:25 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

*PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6524/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO EN FECHA 19 DE MARZO DE 2010 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 6524/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE LA APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA REALICE ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER LA LABOR DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL ESTADO Y SE ENTREGUE RECONOCIMIENTO POR SU LABOR, Y EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTATAL PARA QUE BRINDE UN APOYO ECONÓMICO A CADA SOLDADO DEL EJÉRCITO Y MARINA EN FUNCIONES EN EL ESTADO. ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA HA SIDO EL FACTOR QUE MÁS HA CONTRIBUIDO A REFRENAR LA OLA DE VIOLENCIA POR LA**

QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO. DESTACA LOS VALORES QUE REPRESENTA EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ARMADA DE MÉXICO, Y EL INQUEBRANTABLE ESPÍRITU DE SERVICIO AL PAÍS, EXPONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SU VIDA AL SERVICIO DE LA PATRIA Y LOS MEXICANOS, ASUMIENDO DE MANERA HEROICA TAL COMPROMISO ANTE UNA SITUACIÓN DE EXTREMA VIOLENCIA, CON EL PROPÓSITO DE RECUPERAR LA PAZ. MANIFIESTA QUE EXISTE EL PROYECTO DE INCREMENTAR LOS SUELDOS DE LAS POLICÍAS EN LA ENTIDAD, CON LO CUAL ESTOS OBTENDRÍAN UN NIVEL SALARIAL MUY SUPERIOR A LAS FUERZAS CASTRENSES, DEBIENDO LOS MILITARES RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO EN ATENCIÓN A SUS SERVICIOS. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ ACREDITADA LA COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PARA DESAHOGAR EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LOS QUE INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE NOS PERMITIMOS EXPONER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE ORDEN LEGAL. EFECTIVAMENTE, COMO SEÑALA EL PROMOVENTE, EL EJÉRCITO SE RIGE POR LOS MÁS ALTOS VALORES DE PATRIOTISMO. LOS MILITARES MEXICANOS SON EDUCADOS DENTRO DE UN ESPECTRO DE VALORES ESPECÍFICOS QUE NORMAN SU FORMACIÓN COMO SOLDADOS Y SU PARTICIPACIÓN SOCIAL, A SABER: DISCIPLINA MILITAR, OBEDIENCIA MILITAR, HONOR MILITAR, VALOR MILITAR, LEALTAD MILITAR, ÉTICA MILITAR Y MORAL MILITAR, Y DESTACAMOS PRECISAMENTE LA CALIDAD MILITAR EN RAZÓN DE QUE LOS VALORES EXPUESTOS SI BIEN SON, O DEBEN SERLO, ASPIRACIONES DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, ES EN EL SENO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN QUE ESTOS ALCANZAN UNA ATRIBUTO EXTRAORDINARIO. ASÍ LO RECONOCIÓ EL LEGISLADOR ORDINARIO FEDERAL AL ESTABLECER EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA LEY DE DISCIPLINA DEL EJÉRCITO Y LA FUERZA AÉREA MEXICANOS, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS DE LA LEY DE DISCIPLINA DE LA ARMADA DE MÉXICO, QUE LA DISCIPLINA MILITAR ES EL PRINCIPIO DE ORDEN Y OBEDIENCIA QUE RIGE LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS QUE INTEGRAN LAS FUERZAS ARMADAS, PRECISANDO A SAZÓN, QUE ESTA CONFULCA UN

ALTO CONCEPTO DEL HONOR, DE LA JUSTICIA Y DE LA MORAL, TENIENDO POR OBJETO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE PRESCRIBEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS MILITARES. A LA LUZ DE LO ANTERIOR, ADVERTIMOS QUE EL ELEMENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN SU AMPLIA PERCEPCIÓN DEL HONOR, LA JUSTICIA, EL DEBER, EL AMOR A LA CARRERA, CELO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER Y RESPETO PARA SU PERSONA Y PARA LA DE LOS DEMÁS, NO ASPIRA A MÁS RECONOCIMIENTO QUE AQUEL QUE LA PROPIA INSTITUCIÓN A QUE REPRESENTA LE OTORGA EN RESPUESTA A SU AMPLIA DEDICACIÓN, ESFUERZO Y VALOR EN EL EJERCICIO DE SUS DEBERES. NO AFIRMAMOS CON ELLO QUE AQUELLAS MUESTRAS DE GRATITUD QUE LA MISMA CIUDADANÍA LE EXPRESA, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS TRES NIVELES Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DESAGRADE AL ELEMENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, PERO ATENDIENDO A LOS AMPLIOS VALORES QUE ASISTEN A SU LABOR, UN RECONOCIMIENTO MÁS ALLÁ DE ESTA TRIBUNA, SUSTRAYENDO AL ELEMENTO CASTRENSE DE SU LABOR E INCLUSO DE SU MERECIDO DESCANSO PARA REQUERIR AQUÍ SU PRESENCIA, CONSTITUYE MÁS UNA INNECESARIA DISTRACCIÓN QUE UNA SANA MUESTRA DE APRECIO. SIN PERJUICIO LO ANTERIOR, DE MANIFESTARNOS ABIERTAMENTE, COMO SE HA HECHO EN MÚLTIPLES OCASIONES, EN EL SANO EJERCICIO DEL USO DE LA PALABRA EN ESTA PLATAFORMA. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A LA RECONOCIBLE

SOLICITUD PARA OTORGAR UN BENEFICIO ECONÓMICO A LOS ELEMENTOS DEL EJÉRCITO Y ARMADA POR PARTE DEL ESTADO, DEBEMOS SEÑALAR QUE EL EJECUTIVO FEDERAL FAVORECIÓ A LOS ELEMENTOS CASTRENSES CON UN AUMENTO SALARIAL, QUE AL MOMENTO REPRESENTA UN 150% DE INCREMENTO EN SUS PERCEPCIONES ECONÓMICAS DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN, PROVEYENDO A REDUCIR LA DIFERENCIA SALARIAL ENTRE ESTOS Y OTRAS FUERZAS DEL ORDEN ESTATAL Y FEDERAL. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS QUE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS POR LAS QUE ATRAVIESA EL ESTADO, DESFAVORECEN EN ESTE MOMENTO TOMAR UNA DETERMINACIÓN DE LA NATURALEZA QUE A BIEN SE PROPONE. DE TAL MANERA, LO CONDUCENTE ES DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, SI BIEN POR VÍAS DISTINTAS A LA ACCIÓN SUGERIDA, SATISFACEN RAZONABLEMENTE LA INTENCIÓN EXPRESADA EN EL ESCRITO DE MÉRITO, POR UNA PARTE CONSERVANDO LOS ALTOS VALORES QUE LOS RIGEN A LA LUZ DE SU PROPIA REGULACIÓN Y LA INSTRUCCIÓN QUE RECIBEN, Y POR OTRA EL RESPALDO ECONÓMICO QUE LES HA OTORGADO EL EJECUTIVO FEDERAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN PONENTE SE PERMITE PROPONER A ESTA H. ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: RESOLUTIVO DE **ACUERDO. ÚNICO:** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL

PRESENTE DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DEL PROMOVENTE, CONSISTENTE EN REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A LAS FUERZAS ARMADAS Y SOLICITAR AL EJECUTIVO EL OTORGAMIENTO DE UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA A LOS ELEMENTOS DEL EJÉRCITO Y ARMADA DE MÉXICO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, VENGO A HABLAR A FAVOR DEL RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE 6524, QUE ES EL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL ESTADO Y EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE BRINDE UN APOYO ECONÓMICO A CADA UNO DE LOS SOLDADOS Y ELEMENTOS DE LA MARINA EN FUNCIONES EN

EL ESTADO. QUISIÉRAMOS HACER LA ACLARACIÓN QUE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN VIENE EXPLICADO QUE SE LE HA INCREMENTADO 150 POR CIENTO EL SALARIO A LOS MILITARES Y A LOS MIEMBROS DE LA MARINA PARA COMPENSAR EL SUELDO, ENTONCES, HAN TENIDO UN RECONOCIMIENTO CONSTANTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS, EL RECONOCIMIENTO DE LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE SOLICITABA PARA ESTA SOBERANÍA, LA MARINA Y EL EJERCITO HAN TENIDO RECONOCIMIENTOS CONSTANTES ADENTRO Y AFUERA DE ESTE RECINTO POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, POR ESO CREEMOS QUE YA ESTÁ POR ATENDIDO. Y REFERENTE A QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE DÉ UN APOYO ECONÓMICO A LOS MILITARES Y LOS MARINOS QUE ESTÁN AQUÍ, TAMBIÉN SE DA POR ATENDIDO PORQUE YA EXISTEN CONVENIOS PERMANENTES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DONDE APOYAN DIRECTAMENTE A LAS FUERZAS ARMADAS Y A LA MARINA QUE ESTÁN TODOS LOS DÍAS DEFENDIENDO A TRAVÉS DEL GOBIERNO FEDERAL EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENTONCES, ESO ES POR LO QUE INVITO A TODOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6524/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5023/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE

ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:04 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5023/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), CORRESPONDIENTE A SU**

**EJERCICIO FISCAL 2006, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 5023.**

**ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. A ESTE RESPECTO, ES NECESARIO SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 409 DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DETERMINA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE PODRÁ AUXILIAR PARA EFECTO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA RAZÓN POR LA CUAL, ES APLICABLE AL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO, EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISTO LO ANTERIOR, TENEMOS QUE EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), PRESENTÓ EL 2 DE MAYO DE 2007, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN

CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I INCISOS A), B), C) Y D) DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL CITADO ARTÍCULO. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIONES II Y III; ARTÍCULO 7 INCISO A) FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL FIDEICOMISO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 16, PUES COMPRENDE, ADEMÁS DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS Y EGRESOS, UNA REVISIÓN LEGAL, ECONÓMICA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL INGRESO Y DEL GASTO PÚBLICOS, Y VERIFICA LA EXACTITUD Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES EROGADAS, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE LOS COBROS Y PAGOS HECHOS SE EFECTUARON DE ACUERDO CON LOS PRECIOS Y TARIFAS AUTORIZADOS O DE MERCADO. **SEGUNDO:** LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ, SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>A) ACTIVO</b>	<b>\$110,476,715.00</b>
<b>B) PASIVO</b>	<b>\$107,399,208.00</b>
<b>C) PATRIMONIO</b>	<b>\$ 3,077,507.00</b>
<b>D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS</b>	<b>\$ 23,964,145.00</b>
<b>E) GASTOS</b>	<b>\$ 24,587,668.00</b>
<b>F) COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO (GASTO)</b>	<b>\$ (33,770.00)</b>
<b>G) DISMINUCIÓN EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO</b>	<b>\$ (657,293.00)</b>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, INFORMA EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEFINITIVO DENOMINADO “RESULTADOS DE LA REVISIÓN”, QUE PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE ELIGIERON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA, VERIFICANDO EN LOS ACTIVOS DEL COMITÉ; ASÍ MISMO SE VERIFICARON LOS PASIVOS, PATRIMONIO, SUS INGRESOS NO RESTRINGIDOS, GASTOS, EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO Y LA DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO; IGUALMENTE, FUE VERIFICADA LA DISPONIBILIDAD, LAS CUENTAS POR COBRAR, EL GASTO PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS APLICABLES. DE ESTA MANERA, EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE SU PATRIMONIO. **TERCERO:** LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, SEÑALA EN SU INFORME DEFINITIVO LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA CONTENIDAS EN LAS PÁGINAS 26 A 35 Y 37 A 38, HACIENDO NOTAR QUE SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE TALES HECHOS. A CONTINUACIÓN SE CITAN LAS OBSERVACIONES EN CUESTIÓN: EN LA REVISIÓN DE LOS **ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS**, NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, OBSERVÁNDOSE, QUE EN LAS OBRAS REFERENCIADAS CON LOS NÚMEROS 9, 10, 18, 24, 26 Y 30, DE LOS CONTRATOS COCE-OP-24/06 (ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA VELASCO, COLONIA VALLE DE LA PALMAS, SEGUNDO SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN), COCE-OP-22/06 (ESCUELA PRIMARIA ALFONSO SALCE, COLONIA ÉBANOS NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN), COCE-OP-90/06 (SECUNDARIA

TÉCNICA NO. 97 ALFONSO GARCÍA, COLONIA COLINAS DE SAN JUAN, JUÁREZ, NUEVO LEÓN), COCE-OP-72/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN), COCE-OP-86/06 (ESCUELA PRIMARIA MIGUEL DE UNAMUNO Y JUGO, COLONIA VILLA DE SAN CARLOS, APODACA NUEVO LEÓN) Y COCE-OP-65/06 (JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA LA CIUDADELA, VILLAS DE SAN JOSÉ, JUÁREZ NUEVO LEÓN), RESPECTIVAMENTE, QUE NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN QUE SE REQUIEREN PARA DEFINIR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS. SE OBSERVÓ QUE DEBIDO A QUE LAS OBRAS REFERENCIADAS CON LOS NÚMEROS 23 Y 24, CONTRATOS COCE-OP-71/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN) Y COCE-OP-72/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN), NO CONTABAN CON EL TERRENO PARA SU REALIZACIÓN, POR TAL MOTIVO SUFREN RETRASOS DE 11 Y 16 RESPECTIVAMENTE. EN LO QUE RESPECTA A LOS CONTRATOS COCE-OP-34/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006, COLONIA GARZA MADERO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN), COCE-OP-102/06 (JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA EL CASTILLO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN) Y COCE-OP-81/06 (JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA MIRADOR DE LA MITRAS, SANTA

CATARINA, NUEVO LEÓN), REFERENCIADOS CON LOS NÚMEROS 2, 28 Y 29, SE OBSERVARON CANTIDADES ADITIVAS Y EXTRAS QUE ORIGINARON MODIFICACIONES EN EL PROYECTO ORIGINAL E INCREMENTOS EN EL MONTO CONTRATADO. SE OBSERVÓ QUE DEBIDO A UNA MALA PLANEACIÓN SE MODIFICÓ EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL REFERENCIADO CON EL NÚMERO 2 Y ES DESCRITO COMO COCE-OP-34/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006, COLONIA GARZA MADERO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN). SE LOCALIZÓ QUE EN LA OBRA REFERENCIADA CON EL NÚMERO 26, DEL CONTRATO COCE-OP-86/06 (ESCUELA PRIMARIA MIGUEL DE UNAMUNO Y JUGO, COLONIA VILLA DE SAN CARLOS, APODACA, NUEVO LEÓN, NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ELIGIERON LAS PROPUESTAS DE 2 CONSTRUCTORAS QUE PRESENTARON UN MONTO MENOR A LA GANADORA. EN LO QUE RESPECTA A LA OBRA REFERENCIADO CON EL NÚMERO 2, DEL CONTRATO COCE-OP-34/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006, COLONIA GARZA MADERO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN), SE OBSERVÓ QUE LA OBRA ANTES DESCRITA INICIÓ, POSTERIOR A LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, SIENDO ESTA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2006, INICIÁNDOSE EL 20 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, ADEMÁS EL ANTICIPO PARA ÉSTA SE PRESENTO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2006. SE DETECTÓ EN LAS OBRAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 14 Y 27, DE LOS CONTRATOS COCE-OP-53/06 (ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 95 PROFESOR JOSÉ JUAN VILLARREAL

VILLARREAL, COLONIA PASEO REAL, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN) Y COCE-OP-75/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA PORTAL DE SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN), RESPECTIVAMENTE, QUE NO SE OBSERVÓ DURANTE LA AUDITORÍA, CONVENIO QUE ACREDITE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINAL DE LAS OBRAS. EN LO QUE RESPECTA A LA OBRA REFERENCIADO CON EL NÚMERO 2, DEL CONTRATO COCE-OP-34/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006, COLONIA GARZA MADERO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN), SE DETECTÓ QUE EL CONVENIO ADICIONAL NO AMPARA EL PLAZO DE EJECUCIÓN REAL DE LA OBRA, YA QUE DICHO CONVENIO AMPARA HASTA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2006. EN LA OBRA REFERENCIADA CON EL NÚMERO 6, CONTRATO COCE-OP-20/06 (ESCUELA SECUNDARIA GENERAL PROFESORA LILIANA MALDONADO LEAL, COLONIA RESIDENCIAL LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN), NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO QUE MODIFIQUE LA OBRA. EN LAS OBRAS SEÑALADAS CON NÚMEROS 8, 11, 12, 21, RELATIVAS A LOS CONTRATOS COCE-OP-25/06 (ESCUELA PRIMARIA PROFESORA ELISA GARZA BERLANGA, COLONIA REAL DE SAN JOSÉ, JUÁREZ NUEVO LEÓN), COCE-OP-18/06 (ESCUELA PRIMARIA JOSÉ CALDERÓN AYALA, COLONIA BARRIO DEL PARQUE, MONTERREY, NUEVO LEÓN), COCE-OP-26/06 (ESCUELA PRIMARIA SATURNINO HERRÁN, COLONIA LAS MARGARITAS, SÉPTIMO SECTOR, APODACA NUEVO LEÓN) Y COCE-OP-84/06 (ESCUELA PRIMARIA CÉSAR EL PINO CANALES, COLONIA PORTAL DEL FRAILE, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN), SE OBSERVÓ QUE HAY

VARIACIÓN EN LAS ENTREGAS DE LAS OBRAS CONCLUIDAS, YA QUE SE EXCEDE EL PLAZO SEÑALADO PARA SU RECEPCIÓN, EL CUAL DEBE DE SER DE 30 DÍAS HÁBILES. SE DETECTÓ POR PARTE DE LA CONTADURÍA, QUE EN LAS OBRAS REFERENCIADAS CON LOS NÚMEROS 2, 5, 6, 7, 9, 10, 13 AL 17, 19, 20, 22 AL 29, 32 Y 33, CONTRATOS, COCE-OP-34/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006, COLONIA GARZA MADERO, SANTIAGO, NUEVO LEÓN), COCE-OP16/06 (ESCUELA PRIMARIA FIDENCIO CANTÚ GONZÁLEZ, COLONIA ARBOLEDAS DE LOS NARANJOS, JUÁREZ NUEVO LEÓN), COCE-OP-20/06 (ESCUELA SECUNDARIA GENERAL PROFESORA LILIANA MALDONADO LEAL, COLONIA RESIDENCIAL LOS ROBLES, APODACA, NUEVO LEÓN), COCE-OP-17/06 (ESCUELA PRIMARIA ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA, COLONIA PASEO DE LAS MINAS, GARCÍA NUEVO LEÓN), COCE-OP-24/06 (ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA VELASCO, COLONIA VALLE DE LA PALMAS, SEGUNDO SECTOR, APODACA, NUEVO LEÓN), COCE-OP-22/06 (ESCUELA PRIMARIA ALFONSO SALCE, COLONIA ÉBANOS NORTE, APODACA, NUEVO LEÓN), COCE-OP-19/06 (ESCUELA PRIMARIA JESÚS TREVIÑO GONZÁLEZ, COLONIA PRIVADAS DE LAS VILLAS , GARCÍA NUEVO LEÓN), COCE-OP-53/06 (ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 95 PROFESOR JOSÉ JUAN VILLARREAL VILLARREAL, COLONIA PASEO REAL, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN), COCE-OP-91/06 (ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA VILLAS DE SAN JOSÉ, JUÁREZ NUEVO LEÓN), COCE-OP-88/06-A (ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA PORTAL DE

HUINALÁ, APODACA NUEVO LEÓN), COCE-OP-52/06 (ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 94, SANTOS DEGOLLADO SÁNCHEZ, COLONIA 18 DE OCTUBRE, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN), COCE-OP-89/06 (ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA VILLAS DEL PONIENTE, GARCÍA NUEVO LEÓN), COCE-OP-70/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA LA CIUDADELA, VILLAS DE SAN JOSÉ, JUÁREZ NUEVO LEÓN), COCE-OP-73/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA ARBOLEDAS, GARCÍA NUEVO LEÓN), COCE-OP-71/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, JUÁREZ NUEVO LEÓN), COCE-OP-72/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN), COCE-OP-87/06 (ESCUELA ALBERT B. SABIN KRUGMAN, COLONIA COLINAS DEL SOL, JUÁREZ NUEVO LEÓN), COCE-OP-86/06 (ESCUELA PRIMARIA MIGUEL DE UNAMUNO Y JUGO, COLONIA VILLA DE SAN CARLOS, APODACA NUEVO LEÓN), COCE-OP-75/06 (ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA PORTAL DE SANTA ROSA, APODACA, NUEVO LEÓN), COCE-OP-102/06 (JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA EL CASTILLO, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN), COCE-OP-81/06 (JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA MIRADOR DE LA MITRAS, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN), COCE-OP-79/06 (JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2006-2007, COLONIA ARBOLEDAS, GARCÍA NUEVO LEÓN) Y COCE-OP-82/06 (JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN 2006-2007,

FRACCIONAMIENTO DEL PRADO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN), NO EXISTE ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONCLUIDOS. POR OTRA PARTE, SE DETECTÓ QUE EN LAS OBRAS RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 1 Y 3, CONTRATOS COCE-OPF-04/06 (CECYTE ESCOBEDO, COLONIA LOS ALTOS, ESCOBEDO NUEVO LEÓN) Y COCE-OPF-20/06 (CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO “NIÑOS HÉROES”, PARQUE NIÑOS HÉROES NUEVO LEÓN), RESPECTIVAMENTE, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTO QUE HAGA CONSTAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN QUE SE REQUIEREN PARA DEFINIR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLOGÍA Y SOCIAL DE LOS TRABAJOS. POR ÚLTIMO, EN RELACIÓN A LA OBRA REFERENCIADA CON EL NÚMERO 4, CONTRATO COCE-OPF-22/06 (CENTRO DE TIRO CON PISTOLA, PARQUE NIÑOS HÉROES, MONTERREY, NUEVO LEÓN), NO SE LOCALIZÓ EL CONVENIO QUE HAGA CONSTAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINAL EN EL CONTRATO. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), NOS INFORMAN QUE SE INVIRTIÓ EN LA CONSTRUCCIÓN DE 32 JARDINES DE NIÑOS, 45 PRIMARIAS Y 14 SECUNDARIAS, DEMÁS DE LA CONSTRUCCIÓN DE 208 AULAS SEMIFIJAS DISTRIBUIDAS EN 80 EN JARDINES DE NIÑOS, 98 EN PRIMARIAS Y 30 EN SECUNDARIAS; ASÍ MISMO SE IMPERMEABILIZARON UN TOTAL DE 84,406.62 M2 EN 132 PLANTELES Y 107 REHABILITACIONES DE PLANTELES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO; SE RECIBIERON DONATIVOS PARA NIVEL BÁSICA POR EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO;

PARA EL NIVEL SUPERIOR MEDIO, SE CONSTRUYERON Y EQUIPARON LA PREPARATORIA POLITÉCNICA EN SANTA CATARINA Y EL CECYTE DE ESCOBEDO; SE CONCLUYO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE HALTEROFILIA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE; A NIVEL SUPERIOR, SE LLEVO A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA; ADEMÁS, SE INICIO CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CONALEP GUADALUPE Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN; POR ÚLTIMO, EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), LOGRÓ MANTENER EL CERTIFICADO ISO9001:2000, DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA CERTIFICACIÓN ABS Y SE IMPLEMENTÓ LA CAMPAÑA DE MEJORA CONTINUA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA EN LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN. **QUINTO:** EN LO QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DEL COMITÉ, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS COMUNICA QUE EXISTEN VARIACIONES EN LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ÉSTE, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE ACLARADAS POR EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE). **SEXTO:** POR ÚLTIMO EL APARTADO VII, EN EL CUAL SE MUESTRAN LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LA CONTADURÍA MAYOR DEL ESTADO, A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ EN ESTUDIO, SE NOS INFORMA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR QUE ÉSTE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS SUS ASPECTOS LA POSICIÓN FINANCIERA ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS Y LOS GASTOS

EFFECTUADOS, ADEMÁS CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ Y POR OTRA PARTE, SE AJUSTO A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **SÉPTIMO:** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL INSTITUTO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY EN COMENTO. **TERCERA:** LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETECTÓ QUE EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), CUMPLIÓ DEBIDAMENTE CON SUS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVO. **CUARTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS COMUNICA EN EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), QUE NO EXISTIERON VIOLACIONES GRAVES A ORDENAMIENTOS LEGALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL ES EVIDENTE QUE NO EXISTE AFECTACIÓN A LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL APARTADO DE CONCLUSIONES DEL CITADO INFORME, EL COMITÉ EN ESTUDIO, PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ Y POR OTRA PARTE, SE AJUSTO A LOS

CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA EN ESTUDIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2006, DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE). **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. **TERCERO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE), PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, VA A RAZONAR SIEMPRE SU VOTO CUANDO VAYA EN CONTRA DE ALGÚN DICTAMEN. A MI ME PARECE QUE ESTE DICTAMEN QUE SE ACABA DE PRESENTAR, EL 5023, PARECIERA QUE TODO ESTÁ BIEN, PERO ESTE DICTAMEN PROVIENE DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, UNA INSTITUCIÓN QUE FUE OBVIO Y EVIDENTE QUE ESTABA CARGADO EN SUS PROYECTOS DE TINTES PARTIDISTAS, POR ELLO SE CAMBIÓ LA LEY, POR ESO SE MODIFICÓ Y POR ESO SE LE PIDIÓ AL HOY AUDITOR SUPERIOR EL CAMBIO DE PERSONAL QUE ESTÁ LABORANDO, QUE TODAVÍA ESTÁ LA MAYORÍA AHÍ, QUE ESTÁ LABORANDO EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. Y ENTONCES, ESTE PROYECTO DE DICTAMEN QUE HABLA DE TODO MENOS DEL DINERO QUE SE INVIRTIÓ EN LAS OBRAS, Y ASÍ EN ESE TENOR, PUES UNO NO PUEDE APROBAR UN DICTAMEN DE ESTA NATURALEZA PORQUE SENCILLAMENTE COMPAÑEROS, CUANDO UNO PIDE UN DICTAMEN ES: ¿CUÁNTO TE INGRESÓ Y CÓMO SE DISPERSÓ EL RECURSO? Y HABLA DE UNA GRAN CANTIDAD DE ESCUELAS QUE SE CONSTRUYERON Y OTRAS QUE SE HABILITARON Y DONATIVOS PRIVADOS Y DE EMPRESAS, PERO NO DICE CUÁNTO, NI CÓMO, NI A DÓNDE FUE A PARAR EL DINERO. Y ENTONCES EN ESE TENOR, PUES UNO NO PUEDE TENER ELEMENTOS QUE HAGAN A UNO SUPONER QUE ESTA CUENTA ESTÁ BIEN. HABLA DE QUE

NOS EXPLICA LA POSICIÓN FINANCIERA ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS Y LOS GASTOS EFECTUADOS, PERO SI USTEDES SE FIJAN EN EL DICTAMEN, NO VIENE ABSOLUTAMENTE NADA DE ESO. NOSOTROS PENSÁBAMOS QUE EL DICTAMEN DICE: “*SE CONSTRUYERON 32 JARDINES, 45 PRIMARIAS, 14 SECUNDARIAS, 208 AULAS SEMIFIJAS, 80 JARDINES DE NIÑOS, 98 PRIMARIAS, 30 SECUNDARIAS, 107 REHABILITACIONES, 84 MIL 400 METROS CUADRADOS - IMAGINO QUE DE IMPERMEABILIZACIÓN- SE LLEVÓ A CABO LA PREPARATORIA TÉCNICA DE SANTA CATARINA, EL CECYT DE ESCOBEDO, EL GIMNASIO DE HALTEROFILIA, EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA VILLA DEPORTIVA, EL CONALEP DE GUADALUPE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MISMO...*” BUENO, UNA SERIE DE... PERO NO DICE LO QUE SE INVIRTIÓ EN ESAS ESCUELAS, NADA, NO LO DICE ABSOLUTAMENTE NADA. ENTONCES COMPAÑEROS, EN ESE TENOR PUES OBVIAMENTE QUE YO NO TENGO ELEMENTOS QUE ME HAGAN VER A MI EN LO PARTICULAR DE QUE ESAS CUENTAS ESTÁN CORRECTAS. ENTONCES COMPAÑEROS, Y MENOS CUANDO SABEMOS QUE VIENE DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, UNA INSTITUCIÓN TOTALMENTE CUESTIONADA. ENTONCES, OBVIAMENTE QUE YO INVITO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS A QUE ESTA CUENTA LA RECHACEMOS, LA MANDEMOS DE NUEVO A QUE NOS LA EXPLIQUEN MEJOR, QUE NOS DEN MAYORES DATOS PARA PODER ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR UN VOTO FAVORABLE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. RESPALDO TOTALMENTE LA POSTURA DEL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME PRECEDIÓ DE LA FRACCIÓN DEL PRD. DESAFORTUNADAMENTE EN ESTE EXPEDIENTE ES DEL 2006, POR MÁS QUE QUERAMOS FISCALIZAR, NO HAY FORMA DE HACERLO. YO CREO QUE ESTE ES UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LAS ANTERIORES LEGISLATURAS DE HABER PERMITIDO QUE ÉSTO PERMANECIERA POR TANTO TIEMPO EN EL OLVIDO, EN LA LISTA DE PENDIENTES DE ALGUNA COMISIÓN. OJALÁ Y ÉSTO NO SUCEDA MAS, NI EN LAS FUTURAS LEGISLATURAS Y QUE NOSOTROS NO DEJEMOS NINGÚN REZAGO. COMPARTO PLENAMENTE LA POSTURA DE QUERER FISCALIZAR Y DE QUERER AUDITAR A FONDO, SIN EMBARGO SIENDO UN EXPEDIENTE DEL 2006, JURÍDICAMENTE VA A RESULTAR IMPOSIBLE, Y CUALQUIER ESFUERZO AL RESPECTO SERÍA UNA PÉRDIDA DE TIEMPO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO. YO ESTOY DE ACUERDO EN LO QUE MENCIONABA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ AQUÍ EN LA TRIBUNA, SON CUENTAS DEL 2006, ESTAMOS YA EN EL 2012, Y A LO MEJOR YA PASÓ EL TIEMPO PARA QUE SE HICIERA O SE

PUNTUALIZARA LA REVISIÓN DE ESTO. AHORA, EL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS SE CONSTITUYE MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 1998, Y SE ESTABLECE COMO ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. EL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ES FACTOR DETERMINANTE PARA EL PROGRESO DEL ESTADO, BAJO ESTA PREMISA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ANALIZARON EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (COCE) CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL DEL 2006, QUE PARA TAL EFECTO REMITIÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DEL MENCIONADO INFORME SE DESPRENDE QUE NO EXISTEN IRREGULARIDADES O ACCIONES DE RECOMENDACIÓN, ES DECIR, SI NOS VAMOS CUANDO ESTABA EL 2006, COMO LO COMENTABA EL DIPUTADO, LA COMISIÓN DE HACIENDA DETERMINÓ QUE NO HABÍA NINGÚN USO INADECUADO DEL ERARIO PÚBLICO. ANTE ESTE PANORAMA, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN Y SOLICITAMOS EL VOTO DE LA ASAMBLEA. OTRO DE LOS PUNTOS ES QUE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DONDE SE APROBÓ ESTE DICTAMEN, LO TURNÓ CON ANTERIORIDAD EL EXPEDIENTE PARA QUE TODOS LOS INTEGRANTES LO PUDIÉRAMOS

ESTUDIAR Y DESPUÉS SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA, COMPAÑERO DIPUTADO, Y EN ELLA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NOS PIDIÓ QUE HICIÉRAMOS CUALQUIER OBSERVACIÓN. ENTONCES, TAMBIÉN CREEMOS CONVENIENTE QUE PARA ESO SON LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN, PARA AHÍ TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y VERTER ESAS OPINIONES. ENTONCES, LE PEDIRÍAMOS QUE NOS ACOMPAÑARA EN ESAS REUNIONES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 39 VOTOS A FAVOR (PAN, PRI, NUEVA ALIANZA Y PT), 1 VOTO EN CONTRA (PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5023/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDIMOS ANTE ESTA TRIBUNA CON EL OBJETO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL **SOLICITAMOS SE LLEVE A CABO EL SEXTO PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XIII, INCISO H), 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN**

**DE MOTIVOS.** *“ADQUIRIR DESDE JÓVENES TALES O CUALES HÁBITOS NO TIENE POCA IMPORTANCIA: TIENE UNA IMPORTANCIA ABSOLUTA.- ARISTÓTELES, FILOSOFO GRIEGO (384 AC – 322 AC)”*. SE CONSIDERA QUE EN LA JUVENTUD, LOS INDIVIDUOS, POR SUS PECULIARIDADES FORMATIVAS Y CONOCIMIENTOS, SUELEN POSEER UNA CAPACIDAD MAYOR PARA REALIZAR Y MATERIALIZAR PROPUESTAS CREATIVAS, RADICALMENTE NOVEDOSAS EN TODOS LOS CAMPOS. EN ESE SENTIDO, LA JUVENTUD HA SIDO Y ES LA SEMILLA DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, CIENTÍFICOS Y ARTÍSTICOS DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TIEMPOS. LOS JÓVENES QUIEREN CONSTRUIR DEMOCRACIAS ESTABLES, ECONOMÍAS SOSTENIBLES Y SOCIEDADES BASADAS EN LA EQUIDAD. COMO CONGRESO, DEBEMOS DE SER PARTÍCIPES CON LOS JÓVENES EN SU PROCESO DE DESARROLLO, FACILITANDO SUS OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO, SERVICIO COMUNITARIO, VOLUNTARIADO, ACCESO A LA TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, DONDE LAS VOCES Y ACCIONES DE LOS JÓVENES SEAN VALORADAS DENTRO DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. COMO RECURSOS CLAVE EN LOS PROCESOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS, LA LXXI LEGISLATURA ESTABLECIÓ MEDIANTE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA FACULTAD DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ORGANIZAR ANUALMENTE EL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL OBJETIVO DE DICHO PARLAMENTO ES QUE LOS JÓVENES TENGAN UN ESPACIO EN EL QUE

EXPONGAN SUS IDEAS EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, Y A LA VEZ PLANTEEN SOLUCIONES MEDIANTE LAS REFORMAS LEGALES. PARA ELLO, LOS SELECCIONADOS REALIZAN UN EJERCICIO DEL PROCESO LEGISLATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REPRODUCE UN PERÍODO DE SESIONES CON EL RESPECTIVO TRABAJO EN COMISIONES, CON EL FIN DE ACERCAR A 42 JÓVENES NUEVOLEONESES INTERESADOS EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO, E INTRODUCIRLOS AL CONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ATENDIENDO LA INQUIETUD DE LOS JÓVENES Y EN ACATAMIENTO A NUESTRO MARCO NORMATIVO, PROPONEMOS LA REALIZACIÓN DEL SEXTO PARLAMENTO DE JÓVENES A FIN DE QUE SEA UN ESPACIO DE EXPRESIÓN Y DE PROPUESTA DE ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD. BASADA NUESTRA PETICIÓN EN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO. PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD A CELEBRAR EL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONVOCAR A LA JUVENTUD EN GENERAL A PARTICIPAR MEDIANTE PROPUESTAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA COMISIÓN REFERENTE A LOS TEMAS QUE CONSIDEREN DE TRASCENDENCIA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS EN LA REALIZACIÓN DEL 6TO. PARLAMENTO

DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A18 DE OCTUBRE DE 2012. FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “REALMENTE NO ES TANTO UNA INTERPELACIÓN, ESCUCHÉ SU EXPOSICIÓN DE 42 MUNICIPIOS, YO CREO QUE LO RAZONABLE, SI LO PERMITE EL ORADOR, ES QUE FUERAN LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE SEAN 51 JÓVENES REPRESENTANTES DEL ESTADO, SI ASÍ LO PERMITE”.

EL C. **DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, EXPRESÓ: “NO HABLA DE 42 MUNICIPIOS, HABLA DE 42 JÓVENES NUEVOLEONESES EQUIPARANDO LO QUE ES EL CONGRESO LOCAL. SON 42 JÓVENES NEOLONESES. DIGO, LA CONVOCATORIA SE HACE PÚBLICA EN EL ESTADO”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS**, EXPRESÓ: “SERÍA POSIBLE ENTONCES REDIMENSIONAR DE QUE EN ESE CASO SEA REPRESENTATIVO DE CADA DISTRITO”.

**C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ:** “ME LO LLEVO CON MUCHO GUSTO, SERÍA UNA DECISIÓN QUE TENDRÍAMOS QUE TOMAR EN LA COMISIÓN, TOMO SUS COMENTARIOS Y CON MUCHO GUSTO ME LO LLEVO A LA COMISIÓN. MUY BIEN PARTICIPARÍAMOS AHÍ EN ESA COMISIÓN GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “NO SE PERMITEN DIÁLOGOS DIPUTADOS. AL TERMINAR SU INTERPELACIÓN PROSIGUE DESPUÉS”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, EL TEMA QUE PLANTEA EL DIPUTADO FERNANDO GALINDO ES INTERESANTE, CREO QUE HAY QUE RETOMARLO, CREO QUE EN EL SENO DE LA COMISIÓN ES EL SITIO DONDE SE PUEDE DAR LA DISCUSIÓN, Y BUENO VER LOS MECANISMOS QUE SE PUEDEN IMPLEMENTAR EN ESTE CASO. AQUÍ DE ANTEMANO CREO QUE DEBE DE ENTENDERSE QUE LA INTENCIÓN ES EMULAR, EMULAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA SOBERANÍA, Y EN ESA LÓGICA, BUENO PUES HAY UN NÚMERO DETERMINADO DE DIPUTADOS QUE PUES ESTÁN DETERMINADOS POR LA LEY, Y BUENO, PUES SERÍA UN ASUNTO A DEBATIR. HONORABLE CONGRESO: HACE VARIOS AÑOS QUE ESTA MISMA SOBERANÍA APROBÓ

EL PRIMER PARLAMENTO DE JÓVENES COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERACCIÓN, CONOCIMIENTO, PARTICIPACIÓN Y DE ACTIVIDAD DE LOS JÓVENES EN EL PROCESO LEGISLATIVO, HOY NO SÓLO ES UNA REALIDAD, SINO QUE ESTÁ INSTAURADO EN NUESTRO REGLAMENTO PARA QUE CADA AÑO SE REALICEN ESTAS ACTIVIDADES DEL PARLAMENTO JUVENIL CON EL OBJETO DE QUE LOS JÓVENES EXPRESEN LIBREMENTE SUS PUNTOS DE VISTA, PROPONGAN SOLUCIONES DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL ESTADO Y SE VUELVAN PROTAGONISTAS DE LAS TAREAS LEGISLATIVAS. APROBAR ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR EL SEXTO PARLAMENTO JUVENIL, VIENE A DARLE CONTINUIDAD A LOS QUE YA SE REALIZARON. DEBEMOS DE CONFESAR QUE AHORA SE CORRIERON LOS TIEMPOS, Y BUENO SE ESTÁN HACIENDO PUES LOS TRABAJOS DE MANERA MÁS APRESURADA, Y BUENO, LA IDEA ES DAR UN ESPACIO A LOS JÓVENES PARA QUE CONOZCAN, DISCUTAN, LLEGUEN A ACUERDOS Y SE SIRVAN DE TENER LA EXPERIENCIA EN SU FORMACIÓN DE HABER JUGADO EL PAPEL DE LEGISLADORES, DE HECHO ALGUNOS DE LOS JÓVENES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PASADO TIENEN GRAN POTENCIAL PARA SER LEGISLADORES EN EL FUTURO. BAJO ESTA TESISURA, DEBEMOS DE SUMAR ESFUERZOS Y SEGUIR TRABAJANDO A FAVOR DE LOS JÓVENES PARA DARLES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO DESARROLLO PARA QUE SU INCURSIÓN AL MUNDO LABORAL SE DÉ DE MANERA RÁPIDA Y EN LAS MEJORES CONDICIONES. HOY, SE REQUIEREN JÓVENES CON VISIÓN, CON

CAPACIDAD INTELECTUAL, MOTIVACIÓN Y COMPROMISO, QUE ESTÉN A LA ALTURA PARA ENFRENTAR LOS RETOS QUE REPRESENTA UNA SOCIEDAD GLOBAL Y QUE PARTICIPEN TAMBIÉN EN LAS DECISIONES IMPORTANTES DEL ESTADO. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. RECORDAR QUE LOS JÓVENES NO ESTÁN TRANSFORMANDO EL MUNDO, VAYA, QUIERO CORREGIR, LOS JÓVENES NO VAN A TRANSFORMAR EL MUNDO, LOS JÓVENES HOY YA ESTÁN TRANSFORMANDO EL MUNDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: ***“ACUERDO. PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD A CELEBRAR EL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONVOCAR A LA JUVENTUD EN GENERAL A PARTICIPAR MEDIANTE PROPUESTAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA COMISIÓN REFERENTE A LOS TEMAS QUE CONSIDEREN DE TRASCENDENCIA. SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDEN LAS***

*FACILIDADES NECESARIAS EN LA REALIZACIÓN DEL 6TO. PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE, ESTA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS DE APOYO PARA AUXILIAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA LA LOGÍSTICA DE ESTE EVENTO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR

PRESIDENTE. DEBO DE DECIRLES QUE ME HA SIDO CONFERIDA LA DISTINCIÓN DE DAR LECTURA, DE PRESENTAR A ESTE PLENO LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. ESTE DOCUMENTO ES EL DOCUMENTO AL QUE LE VAMOS A DAR LECTURA. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACORDÓ POR UNANIMIDAD, PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**I.- PAQUETE FISCAL 2013.**

- 1.- LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 2.- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 3.- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 4.- LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- 5.- LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 6.- PRESUPUESTOS DE INGRESOS MUNICIPALES.
- 7.- TABLA DE VALORES CATASTRALES.
- 8.- CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 9.- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 10.- DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO.
- 11.- DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA.

## **II.-REFORMAS CONSTITUCIONALES**

- 1.- ESTABLECIMIENTO DE BASES CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PRIMERA VUELTA).
- 2.- RESOLUCIÓN DE LA MINUTA FEDERAL EN RELACIÓN A LA REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (SE INCLUYE ESTE TEMA EN ESTE PERÍODO)

## **III.- NUEVAS LEYES**

- 1.- LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
- 2.- LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SEGUNDA VUELTA).

## **IV.- REFORMA A DIVERSAS LEYES ESTATALES**

- 1.- REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
- 2.- REFORMA A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
- 3.- REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN.

#### **V.- REFORMA A LA NORMATIVIDAD INTERNA**

- 1.- REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

#### **VI.- ASUNTOS ORDINARIOS**

- 1.- REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.
- 2.- GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO.

**TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMÍTASE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. PRESIDENTE, DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA; VICEPRESIDENTE, DIP. EDGAR ROMO GARCÍA; SECRETARIO, DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; VOCALES; DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, DIP. CARLOS BARONA MORALES, DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, Y EL DE LA VOZ DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ”.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO “EL ESCRITO, DEBEMOS DE SEÑALAR, ESTA PROPUESTA ESTÁ SIGNADA EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS CON LA ANTEFIRMA DE TODOS LOS

COMPAÑEROS QUE CONFORMAN ESTA COMISIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AGENDA TEMÁTICA LEGISLATIVA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES LEÍDA POR EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA AGENDA LEGISLATIVA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS

PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, BUENOS DÍAS. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, RESPETABLE PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDIMOS ANTE ESTA TRIBUNA CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE A FIN DE CONMEMORAR EL 59 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 SE ESTABLECIÓ EL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO, TRAS LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES A LOS ARTÍCULOS 34 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROMULGADAS POR EL PRESIDENTE ADOLFO RUIZ CORTINES QUE FACULTAN A LAS MEXICANAS A VOTAR Y SER VOTADAS EN ELECCIONES FEDERALES. COMO UN BREVE ANTECEDENTE A ESTE HECHO, CABE SEÑALAR LA CARTA DE LAS MUJERES ZACATECANAS AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1824, EN LA QUE ELLAS RECLAMABAN SER RECONOCIDAS COMO CIUDADANAS, PERO ES HASTA EL AÑO DE 1922 QUE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN RECONOCIÓ EL DERECHO

DE LA MUJER A VOTAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES, Y EN 1923 OCURRIÓ DE MANERA SIMILAR EN SAN LUIS POTOSÍ. LA CONMEMORACIÓN DEL 59 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO, POR TODO ESTO Y MÁS ES UN ACONTECIMIENTO DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Y ES QUE SE TRATA DEL RECONOCIMIENTO PARA LA MUJER MEXICANA DE SU DERECHO POLÍTICO ELECTORAL DE VOTAR Y SER VOTADA, CONSTITUYE ADEMÁS EL ESLABÓN DE UNA LARGA CADENA DE REFORMAS, ACCIONES Y LUCHAS REIVINDICATORIAS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO QUE DISTINGUE A TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, ADEMÁS DE QUE SIEMPRE SE HA SOSTENIDO QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES ES UN DERECHO HUMANO Y FUNDAMENTAL PARA LA DEMOCRACIA. PERO HAY ALGO MÁS QUE VALE LA PENA DESTACAR, HAY QUE DESTACAR TAMBIÉN QUE LA POLÍTICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES ACTIVIDADES Y POR TANTO EXIGE A QUIEN LA PRACTICA MAYOR RESPONSABILIDAD Y ESPÍRITU DE SERVICIO Y SOBRE TODO UNA CONCIENZUDA PREPARACIÓN. LA MUJER, A LO LARGO DE ESTOS 59 AÑOS, HA DEMOSTRADO SIN DUDA ESA CAPACIDAD, ESE ESPÍRITU DE SERVICIO, ESA PREPARACIÓN Y DEDICACIÓN, PERO SOBRE TODO HA DEJADO PLASMADA EN NUMEROSOS CONGRESOS, MUNICIPIOS Y ESTADOS EN LOS QUE HA COLABORADO, SU TALENTO, SU INGENIO Y SUS VALORES FEMENINOS, ENTRE ELLOS DESTACAN SU SENSIBILIDAD HACIA LAS PERSONAS, HACIA LOS MÁS DÉBILES Y DESPROTEGIDOS.

TAMBIÉN OTRO VALOR FEMENINO, ES LA CAPACIDAD DE CONCILIAR Y APOYAR, DE GUIAR Y DE FORJAR SERES HUMANOS. POR TODO ESTO Y MÁS, ADEMÁS DE CALIFICARLA Y MEDIRLA POR EL NÚMERO DE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EN EQUIDAD DE MUJERES EN RELACIÓN CON LOS HOMBRES QUE FORMAN PARTE DE LAS ENTIDADES QUE INCIDEN EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS, SIN DUDA ALGUNA LA FIGURA DE LA MUJER EN LA POLÍTICA HA SIDO DE NOTABLE IMPORTANCIA Y RELEVANCIA EN EL DESARROLLO DEL PAÍS, EN DONDE SU PARTICIPACIÓN FAVORECE CADA DÍA MÁS LA DIMENSIÓN SOCIO-ÉTICA DEL PROGRESO, ASEGURANDO ASÍ PARA LAS FUTURAS GENERACIONES UN MÉXICO MÁS HABITABLE, MENOS FRÍO Y MÁS HUMANO. DESDE ESA PERSPECTIVA, ES NUESTRA INTENCIÓN QUE SE APRUEBE INCLUIR EN LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE DEL 2012, UN ESPACIO SOLEMNE CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR EL 59 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO, CON LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO QUE HARÁ CADA GRUPO LEGISLATIVO DE LAS MUJERES DE SU PARTIDO QUE SE HAN DISTINGUIDO A LO LARGO DE TODOS ESTOS AÑOS POR SU TRABAJO EN PRO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS LA CELEBRACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 84, 123 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA INCLUIR EN LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE OCTUBRE DEL 2012, UN ESPACIO SOLEMNE CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR EL 59 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO. **SEGUNDO.-** CADA GRUPO LEGISLATIVO POR ORDEN DE PRELACIÓN DE SU NÚMERO DE DIPUTADOS, FIJARÁ SU POSICIONAMIENTO ALUSIVO HASTA POR OCHO MINUTOS. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO PARA QUE APOYE EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO”.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y COMO ES OBVIO SU URGENCIA PORQUE ES PARA EL DÍA DE MAÑANA, LES AGRADECERÍA SI SE SOMETE A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE

VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR E INTEGRAR ESTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE MAÑANA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69,

ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ESTAR PREPARADOS PARA LAS CONTINGENCIAS CONSTITUYE UN DEBER FUNDAMENTAL PARA QUIENES REPRESENTAMOS A LA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO, HARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER DE LA PREVENCIÓN UNA POLÍTICA DE GOBIERNO CONSTANTE, PUES CONSTITUYE UN FACTOR FUNDAMENTAL PARA EVITAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES. NUESTRO ESTADO HA SIDO GOLPEADO EN DIVERSAS OCASIONES POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, QUE HAN TRAÍDO CONSIGO LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS QUE HAN PROVOCADO INUNDACIONES, DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA, DERRUMBES, DESABASTO DE AGUA Y ALIMENTOS, DESTRUCCIÓN DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURA, AFECTACIÓN DE SEMBRADÍOS, ENTRE OTRAS SITUACIONES QUE HAN LESIONADO EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, Y EN OCASIONES HAN COBRADO LA VIDA DE PERSONAS. RECONOCEMOS QUE LA NATURALEZA ES IMPREDECIBLE, SIN EMBARGO, DEBEMOS REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTÉN EN NUESTRAS MANOS PARA DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE PUEDAN PRESENTARSE. ES IMPORTANTE UNIR ESFUERZOS, TODA VEZ QUE EN ESTAS SITUACIONES TANTO LA SOCIEDAD

COMO LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBEMOS ESTAR ATENTOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORMA OPORTUNA, CON BASE EN UNA COORDINACIÓN Y BAJO LAS ATRIBUCIONES Y MARCO DE COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES. PARA LOS LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES IMPOSTERGABLE ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO Y REDUCIR LOS IMPACTOS DE FENÓMENOS NATURALES CON EL FIN DE AMINORAR LA VULNERABILIDAD Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LA POBLACIÓN PARA RESPONDER A LAS EMERGENCIAS, CONTRIBUYENDO A UN DESARROLLO SEGURO Y SOSTENIBLE. EN ESTE TENOR DE IDEAS, ACCIONES VITALES COMO EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS Y CAUCES NATURALES, PUEDEN SER LA DIFERENCIA ENTRE UN DESASTRE NATURAL Y LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. LA EXPERIENCIA QUE HEMOS ADQUIRIDO, DICTA QUE LA PREVENCIÓN Y LA LIMPIA DE LOS CAUCES DE AGUA DEBE SER CONSTANTE, POR ELLO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIA EN NUESTRO ESTADO, SE TIENEN QUE TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE LOS FLUVIALES SE ENCUENTREN A SU MÁXIMA CAPACIDAD, TODA VEZ QUE COMO HEMOS TODOS DE RECORDAR, QUE CON LAS LLUVIAS POSTERIORES AL PASO DE HURACÁN “ALEX” DEVINIERON INUNDACIONES, EN VIRTUD DE QUE LAS CORRIENTES NATURALES SE ENCONTRABAN OBSTRUIDAS POR MATERIAL ROCOSO, BASURA Y OTROS OBJETOS. ESTAMOS EN TIEMPO DE

ENCAMINAR EL RUMBO, EN ESTAS FECHAS, EL DESAZOLVE DE RÍOS Y CAUCES NATURALES, DEBE REALIZARSE DE MANERA URGENTE, PUES DE LO CONTRARIO NUEVAMENTE ESTAREMOS ENFRENTANDO ÉSTA TEMPORADA DE LLUVIAS SIN HABER REALIZADO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA QUE EL CAUCE NATURAL DEL AGUA FLUYA SIN OBSTÁCULOS Y ESTANCAMIENTOS, QUE DEN COMO RESULTADO BAJO EL CONSTANTE PELIGRO DE UN DESBORDE O INUNDACIÓN. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS CONSCIENTES DE LAS MÚLTIPLES NECESIDADES POR LAS QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, EMPERO NUEVO LEÓN REQUIERE APOYO PARA QUE SE SIGA DESARROLLANDO COMO ESTADO DE PROGRESO, VANGUARDISTA Y SOBRE TODO QUE OFREZCA A SUS HABITANTES UNA ÓPTIMA CALIDAD DE VIDA; DEBEMOS PROCURAR SANAS CONDICIONES PARA QUE LOS EMBATES DE LA NATURALEZA SEAN LO MENOS DAÑINO POSIBLE. LLEVEMOS A CABO EN CONJUNTO, AUTORIDADES Y CIUDADANOS, ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, PORQUE LA RESPONSABILIDAD RADICA EN TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS. LAS MALAS EXPERIENCIAS LO DEMUESTRAN, ES MEJOR PREVENIR QUE LAMENTAR, POR ESO DEBEMOS ATENDER UNA PROBLEMÁTICA EN EL AHORA Y NO EL DESPUÉS, PORQUE AHÍ RADICA LA DIFERENCIA EN EL NÚMERO DE VIDAS PERDIDAS. BAJO ESTE CONCEPTO, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL M.V.Z. JORGE GERARDO RODRÍGUEZ PEÑA Y AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ING. OSCAR GUTIÉRREZ SANTA ANA, A FIN DE QUE REALICE EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS Y CAUCES NATURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA BREVEDAD POSIBLE, CON ÉNFASIS EN AQUELLOS DE MAYOR CAPACIDAD HIDRÁULICA COMO LO SON LOS RÍOS SANTA CATARINA, LA SILLA, PILÓN, SALADO Y PESQUERÍA. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 OCTUBRE DE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “PIDO SEÑOR PRESIDENTE QUE SEA TURNADO A COMISIONES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO GALINDO ROJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ES DE RESALTAR LA IMPORTANCIA DE ESTA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, Y PRECISAMENTE YO AYER LO COMENTÉ DE MANERA MUY RÁPIDA, QUE EL JUEVES EN EL INSTITUTO DE LA TECNOLOGÍA DEL AGUA, ESTÁ EN EL PARQUE DE INNOVACIÓN

TECNOLÓGICA; COMENTARON EL NIVEL DE LOS ESCURRIMIENTOS QUE TIENEN LOS RÍOS QUE BAJAN AL VALLE DE SANTA LUCÍA, Y LA CULTURA DE LA NO PREVENCIÓN, LO QUE NO HEMOS HECHO EN EL MEDIO AMBIENTE. Y AQUÍ HAY TEMA TABÚ QUE HAY QUE DESTRABAR TAMBIÉN; SI EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEBEMOS HACERLE OBRAS DE CONSERVACIÓN, ¿POR QUÉ BAJAN CON TANTA AGRESIVIDAD LOS ARROYOS AQUÍ AL VALLE DE SANTA LUCÍA?, PORQUE LA PARTE FORESTAL MEDIO AMBIENTAL, NO HEMOS HECHO LOS TRABAJOS QUE SE LLAMAN SILVICULTURA. YO LE PEDIRÍA A MI COMPAÑERO PABLO ELIZONDO SI EN LAS DEPENDENCIAS DEL EXHORTO PUDIERA INCLUIRSE A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, QUE ES LA QUE TIENE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, DADO QUE LA SEMARNAT SOLAMENTE ES NORMATIVO Y LA CONAFOR SÍ EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PROGRAMA “PRO ÁRBOL”, TIENE RECURSOS ETIQUETADOS PARA HACER OBRAS DONDE SE PUEDA MANEJAR EL ESCURRIMIENTO. YA NOS DEMOSTRARON LOS ÚLTIMOS FENÓMENOS NATURALES DE QUE LO QUE NO HACEMOS EN LA CUENCA ALTA NOS LO COBRA MUY CARO ACÁ EN LA CUENCA BAJA, Y AHÍ ESTÁ EL NIVEL DE OBRAS, EL NIVEL DE RECURSOS QUE SE ESTÁ EROGANDO, LAS CRÍTICAS QUE HACEMOS PORQUE SI SE HACEN RÁPIDO O NO, PERO MUY POCAS VECES PENSAMOS LO QUE NO HICIMOS ALLÁ ARRIBA; ES COMO QUIEN NO SE VACUNA Y LUEGO SE ANDA ASUSTANDO DE QUE SE ENFERMÓ. YO LES ASEGURO QUE LO QUE SE ESTÁ INVIRTIENDO EN ESTE

MOMENTO POR LA RESTAURACIÓN DEL “ALEX”, CON EL 20% DE LO QUE SE ESTÁ APLICANDO HUBIÉRAMOS HECHO ESAS OBRAS DE ZANJAS, BORDOS, TINAS CIEGAS, TINAS DE AGUA, EL CONTROL DE LAS ESCORRENTÍAS, Y ESO LO SABE MUY BIEN LA GENTE QUE MANEJA EL MEDIO AMBIENTE. ENTONCES, YO LE PEDIRÍA A MI COMPAÑERO DIPUTADO, TAMBIÉN SI ESTE PLENO LO AUTORIZA, DE QUE SE INCLUYA EN EL EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, Y TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, DONDE DEBEMOS DE PREOCUPARNOS POR LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTAMOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL ADAME, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN VIRTUD DE QUE EL PRÓXIMO... EN ESTE MES ESTAMOS CONMEMORANDO LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, Y EN VIRTUD DE QUE NUESTRAS MUJERES MEXICANAS VAN A TENER TODO ESTE MES LA REALIZACIÓN DE LAS MASTOGRAFÍAS INCLUSO AQUÍ EN EL CONGRESO, YA SOLICITAMOS UNA UNIDAD. QUIERO MENCIONAR QUE EN OCASIONES LA TARDANZA DEL DIAGNÓSTICO OPORTUNO QUE NO SE HAGA, CUANDO SE HACEN LA MASTOGRAFÍA Y NO SE TIENEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS POR ESCRITO, HACE QUE EL PRONÓSTICO DE LAS PACIENTES SE VEA AFECTADO, Y ME REFIERO A LOS MÁS DESPROTEGIDOS QUE SON EN EL ÁREA RURAL LOS QUE TIENEN MÁS ESTE PROBLEMA. DE HECHO, EN DÍAS PASADOS RECIBÍ UNA PACIENTE DE UN POBLADO QUE SE LLAMA “LA CARDONA” DE MIER Y NORIEGA, DONDE ELLA SE DIAGNOSTICÓ, SE PALPÓ UNA TUMORACIÓN; FUE EL 21 DE AGOSTO, Y HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE SE LE DIO LA ORDEN Y SU CITA EN DOCTOR ARROYO SERÁ HASTA EL PRÓXIMO 28 DE NOVIEMBRE. EN VIRTUD DE QUE ESTO TIENE QUE REALMENTE SER UN POQUITO MÁS DE CONCIENCIA Y TENEMOS QUE TRABAJAR, PERO NO SÓLO PARA SALIR EN LA FOTO SINO TAMBIÉN PARA DEMOSTRAR INDICADORES DE CALIDAD, ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO ANTE ESTA ASAMBLEA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTE DE LA LXXIII**

**LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**** EL DERECHO A LA SALUD COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL SE REFIERE A LA GARANTÍA DE ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA SU RESTABLECIMIENTO, DE CARA A LA EVENTUALIDAD DE UNA AFECCIÓN FÍSICA Y PSÍQUICA PRODUCTO DE UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE; ASIMISMO, SE EXTIENDE A LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE LO DENOMINADO “MEDICINA PREVENTIVA”. ÉSTA ÚLTIMA FACETA DEL DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO A LA SALUD SE REFIERE A LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS PÚBLICAS PARA FORMAR CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN RESPECTO A LOS MÉTODOS PARA LA ADECUADA HIGIENE Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, Y COMO EN LO QUE RESPECTA A CÁNCER DE MAMA SE PUEDE DECIR QUE EXISTEN DOS MILLONES Y MEDIO DE SUPERVIVIENTES DE CÁNCER DE SENO. EL PRÓXIMO 19 DE OCTUBRE DE 2012 EN EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y EN EL GRAN INTERÉS QUE DESPIERTA ESTA CONCIENTIZACIÓN EN LA POBLACIÓN; EL CONGRESO DEL ESTADO NO ES LA EXCEPCIÓN, Y POR TAL MOTIVO HACE ÉNFASIS EN QUE EL ESTUDIO DE TAMIZAJE DENOMINADO MASTOGRAFÍA, QUE SE LE BRINDE CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, PERO

MEJOR AÚN CON LA ENTREGA DEL RESULTADO DE DICHO EXAMEN EN UN LAPSO NO MAYOR A 21 DÍAS HÁBILES, Y EVALUADOS POR RADIOLOGOS CAPACITADOS CON EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN DE 5,000 MAMOGRAFÍAS ANUALES LO QUE GARANTIZA QUE NUESTRAS PACIENTES ESTÁN RECIBIENDO UN ESTUDIO DE CALIDAD Y CONFIABLE, COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA2-2011 EN SU RUBRO DE CALIDAD EN EL SERVICIO, CONFIADOS EN LA MEJORA CONTINUA DE NUESTROS SERVICIOS DE SALUD, SE SOLICITA UNA UNIDAD MÓVIL DE MASTOGRAFÍAS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO. LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA2-2011, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA. EN EL RUBRO 14.4.3.5 EN LOS PROGRAMAS PÚBLICOS, LA MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE DEBE SER REALIZADA POR SERVICIOS Y PERSONAL DEDICADOS A ESTE FIN, CON UNA PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE 5,000 MASTOGRAFÍAS POR AÑO. EL RESULTADO DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA PACIENTE DE FORMA CLARA, EN UN INTERVALO NO MAYOR DE 21 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE MASTOGRAFÍA Y EL INTERVALO ENTRE LA INTERPRETACIÓN DE LA MASTOGRAFÍA O LA CONSULTA POR SINTOMATOLOGÍA CLÍNICA Y LA CITA EN UNA UNIDAD ESPECIALIZADA DEBE SER MENOR A DOS SEMANAS (DIEZ DÍAS HÁBILES) EN, POR LO MENOS, EL 90% DE LAS MUJERES. LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEBE

REALIZARSE EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MAMA. POR TAL MOTIVO Y POR TODO LO QUE VIENE PUBLICADO EN LA NORMA, NUESTRAS PACIENTES DEBEN DE RECIBIR NO MÁS DE 21 DÍAS PARA SU INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO Y QUE ÉSTE NO PERMANEZCA EN UN CUARTO OSCURO AHÍ NADA MAS LAS PURAS RADIOGRAFÍAS SIN QUE SEAN INTERPRETADAS. POR TAL MOTIVO, QUEREMOS Y DEBEMOS ESTAR CONSCIENTES QUE DE ACUERDO AL RECURSO NOS INFORME LAS ÁREAS DONDE SE IMPLEMENTARÁN LAS CAMPAÑAS DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, RECOMENDANDO LAS ÁREAS RURALES CON MAYOR PRIORIDAD. EN ESE TENOR DE ESTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PROPONER A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, A FIN DE SOLICITARLE VIGILAR EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA COMBATIR EL “*CÁNCER DE MAMA*” EN LA ENTIDAD SE APLIQUE LA NORMA OFICIAL **NOM-041-SSA2-2011**. CON ÉNFASIS EN EL RUBRO 14 CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, A FIN DE SOLICITARLE SE SIRVA

INFORMAR LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA COMBATIR EL CÁNCER DE MAMA EN ESTA ENTIDAD. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE OCTUBRE 2012. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMENTAR QUE EL DÍA DE HOY, PRECISAMENTE EL DÍA DE HOY EN LA PRENSA APARECE UN ARTÍCULO EN EL QUE SE SEÑALA CON MUCHA PUNTUALIDAD QUE ESTE ES UN PROBLEMA QUE NO ÚNICAMENTE ESTÁ SIENDO CONTENIDO, SINO QUE ESTÁ DESBORDÁNDOSE, ESTE PROBLEMA DE SALUD, EL CÁNCER DE MAMA. ES UN PROBLEMA QUE ESTÁ AUMENTANDO EN SU INCIDENCIA, ES UN PROBLEMA QUE REQUIERE TODA UNA SERIE DE MEDIDAS, EN MUCHOS CASOS MEDIDAS EMERGENTES, MEDIDAS NUEVAS QUE PERMITAN CONTENERLO, LIMITARLO, Y BUENO IDEALMENTE DESAPARECERLO. EL PROBLEMA CON EL CÁNCER, Y BUENO ESPECIALMENTE CON ESTE TIPO DE CÁNCER QUE DA EN UN SITIO QUE PARADÓJICAMENTE PARA LAS MUJERES Y PARA EL RESTO DE LOS SERES VIVOS, HUMANOS, Y BUENO EN ESTE CASO TODOS LOS DE NUESTRA ESPECIE, ES FUENTE DE VIDA, LOS NIÑOS SON ALIMENTADOS DEL SENO MATERNO, ES FUENTE DE VIDA Y PARADÓJICAMENTE ESTE SITIO SE

CONVIERTE EN UNA ZONA POTENCIALMENTE MORTAL PARA LAS MUJERES, Y RESULTA QUE ESTE SITIO DEL CUERPO TAN DELICADO EN SU NATURALEZA, TAN PERFECTO, TAN... DIGAMOS DISEÑADO CON TANTA MAESTRÍA, PUES SE CONVIERTE EN FUENTE DE ENFERMEDAD Y EN FUENTE DE MORTALIDAD, ¿Y CUÁL ES EL PROBLEMA CON EL CÁNCER?, EL PROBLEMA CON EL CÁNCER ES QUE EL CÁNCER, UNA VEZ DIAGNOSTICADO, REQUIERE TRATAMIENTO, NO MAÑANA, SINO REQUIERE TRATAMIENTO ESE MISMO DÍA, ESE MISMO DÍA TIENEN QUE EMPEZAR A DARSE LOS PRIMEROS PASOS EN EL TRATAMIENTO DE LA MUJER, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE CÁNCER. ENTONCES, NOS PARECE UNA PELÍCULA DE TERROR QUE A UNA MUJER LE DEN CITA UN DÍA PARA HACERLE ESTUDIOS OTRO DÍA PARA ENTREGARLE LOS RESULTADOS TRES MESES DESPUÉS; EN ESE TIEMPO YA ESA MUJER SI TIENE ALGO, SI TENÍA ALGÚN PROBLEMA, ESE PROBLEMA EVOLUCIONÓ A LA MALIGNIDAD A UNA MALIGNIDAD YA IRREVERSIBLE Y DESDE ESE PUNTO DE VISTA, ESE PROBLEMA NO VA A TENER SOLUCIÓN, Y BUENO VA A SER UNA MUERTE MÁS. ESTE PROBLEMA REQUIERE QUE LE PRESTEMOS REAL ATENCIÓN, ES UN PROBLEMA DE LAS MUJERES, TAMBIÉN ES UN PROBLEMA EN ALGUNA MEDIDA DE LOS HOMBRES, HABÍAMOS DICHO EN ALGUNA OCASIÓN. PERO BÁSICAMENTE ES UN PROBLEMA FEMENINO, UN PROBLEMA QUE, INSISTIMOS, REQUIERE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS, LLENEN LOS PROTOCOLOS, LLENEN LA NORMA OFICIAL.

TENGAN DE VERAS SENSIBILIDAD, TENGAN DE VERAS UN SENTIMIENTO Y UNA POSTURA HUMANITARIA, TENGAN UNA POSTURA ÉTICA Y TENGAN UNA POSTURA A FAVOR DE LA VIDA DE QUIENES NOS LA DA, DE QUIENES NOS LA OTORGA. A FAVOR DE LAS MUJERES. DESDE ESE PUNTO DE VISTA, TOTALMENTE DE ACUERDO, A FAVOR DEL PUNTO QUE PRESENTÓ LA DOCTORA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. MUY BUENAS TARDES. SIN DUDA ES UN TEMA MUY SENSIBLE, COMO DICEN ES “BIEN” DE LAS MUJERES LA ENFERMEDAD, PERO LOS PROBLEMAS SON DE TODA LA FAMILIA, PORQUE SE AFECTA A UNA MADRE, PUES LOS HIJOS, EL ESPOSO, LOS HERMANOS TODOS SE VEN AFECTADOS. CONCUERDO CON LA DOCTORA, SOLAMENTE QUISIERA HACER MENCIÓN QUE TENEMOS QUE TRABAJAR EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, Y QUIERO DAR UN EJEMPLO DE LO QUE SE HACE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. EN GUADALUPE SE CREÓ LA CLÍNICA DE LA MUJER, DONDE SE HACEN ESTUDIOS TOTALMENTE GRATUITOS, SE LES DA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, TAMBIÉN COMO SE PUEDEN ARREGLAR, LES DAN PELUCAS ONCOLÓGICAS. ENTONCES, QUISIERA TAMBIÉN EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS A QUE HAGAN LO PROPIO. NO NADA MAS AL ESTADO, YO CREO QUE COMO MUNICIPIOS DEBEMOS TAMBIÉN DE

PREOCUPARNOS POR NUESTRAS MUJERES, ADEMÁS PIENSO QUE LA PRIMERA INSTANCIA DONDE ACUDE UN CIUDADANO ES EL MUNICIPIO, ENTONCES HAY QUE PONER ATENCIÓN TAMBIÉN EN LOS MUNICIPIOS Y TOMAR EL EJEMPLO DE GUADALUPE. GUADALUPE ESTÁ PREOCUPADO POR LAS MUJERES, TAN ES ASÍ QUE SE HIZO ESTA CLÍNICA CON MUY BUENA ATENCIÓN Y DE UN DÍA PARA OTRO HACEN SU CITA Y SE LE DA AL DÍA SIGUIENTE O ESE MISMO DÍA. ENTONCES, QUISIERA QUE TOMÁRAMOS ESTE MISMO EJEMPLO Y PEDIRLE A LOS MUNICIPIOS QUE TAMBIÉN TRABAJEN EN ELLO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENO, CUANDO SE TRATA ESTE TEMA DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, QUE YA EN ESTE RECINTO SE HA MENCIONADO POR MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y EN OTRAS OCASIONES SE HA HECHO TAMBIÉN, PUES SE MENCIONA SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE COMO UN PROBLEMA MUNDIAL, Y BUENO AQUÍ NOS DAMOS CUENTA Y SE ENUNCIAN TODAS LAS BUENAS INTENCIONES, BUENAS VOLUNTADES SE UNEN, SIN EMBARGO, CREO QUE DEBEMOS DE PARTIR DE QUE UN POSTULADO FUNDAMENTAL DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LOCAL ESTABLECEN PARTICULARMENTE SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, Y EN ESE SENTIDO DEBEMOS DE APOYAR OBVIAMENTE

ESTE TEMA Y LA RAZÓN POR LA QUE INDICO ESTO, ES PORQUE CREO QUE COMO LEGISLADORES NOS REQUIERE TODA LA ATENCIÓN, YA QUE SI APRECIAMOS EL TEXTO DE LAS LEGISLACIONES DE DESARROLLO RURAL, TANTO FEDERAL, COMO ESTATAL EL ÉNFASIS QUE HACEN CONTIENE UN TEMA CENTRAL QUE ES EL APOYO AL CAMPO Y EN ESTE SENTIDO ESTABLECEN PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO PRECISAMENTE PARA ESE APOYO, CREO QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA, SIN EMBARGO, NO DEBE SER PREFERIDO FRENTE AL PRINCIPIO DE LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL CAMPO. ENTONCES, EN ESE SENTIDO DEBEMOS DE APOYAR CON MÁS ÉNFASIS TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA PROTECCIÓN Y SOBRE TODO APOYAR A TODAS LAS MUJERES DEL SECTOR RURAL PARTICULARMENTE PORQUE SON UN GRUPO VULNERABLE POR LA AUSENCIA DE LA POSIBILIDAD AL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN ACCIONES PARA PREVENIR ESTA ENFERMEDAD, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS**

**DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ES FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR A NUESTROS REPRESENTADOS UNA BUENA Y ADECUADA CALIDAD DE VIDA, TAL Y COMO LO REFIERE, COMO UN DERECHO AL QUE TIENEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN OTORGA UNA SERIE DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA CADA ORDEN DE GOBIERNO, SIENDO EL MUNICIPIO PRECISAMENTE UNA ENTIDAD CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN SOCIEDAD. EN PRIMERA INSTANCIA, EL MUNICIPIO COMO ENTIDAD MÁS CERCANA A LA CIUDADANÍA CONOCE DE PRIMERA MANO LAS NECESIDADES Y LAS CARENCIAS DE SUS HABITANTES. ASIMISMO, ES JUSTO MENCIONAR QUE DE ACUERDO AL PACTO FEDERAL AL QUE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA MISMA ESTAMOS SUJETOS, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

FEDERAL ESTABLECE LOS SERVICIOS QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ DE PRESTAR, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. ESTAMOS CIERTOS QUE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES SON LIMITADOS, PERO ESTA SITUACIÓN NO EXIME POR NINGÚN MOTIVO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ACTUALMENTE, UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE LOS VECINOS DEL PRIMER DISTRITO LOCAL, ESTÁN SIENDO AFECTADOS GRAVEMENTE, GENERANDO AFECTACIÓN AMBIENTAL Y ENFERMEDADES, TODA VEZ QUE EN LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS “SAN BERNABÉ” SE ENCUENTRAN MIL TONELADAS DE BASURA, LO QUE OCASIONA EL DESARROLLO DE UNA FAUNA NOCIVA, DE MALOS OLORES Y EN GENERAL SITUACIONES CONCRETAS DE INSALUBRIDAD PARA LOS VECINOS. AL RESPECTO CABE SEÑALAR, QUE ESTA ESTACIÓN ANTES MENCIONADA FUE OTORGADA EN COMODATO POR EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMPEPRODE) AL MUNICIPIO DE MONTERREY, DESDE EL AÑO 1997, Y SE RENOVÓ ESTE COMODATO CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010. A TRAVÉS DEL CONTRATO DE COMODATO, SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEBERÁ DE CUMPLIR PARA LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA. CABE MENCIONAR

QUE ENTRE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL COMODATO MULTICITADO, SE ESTABLECE LA DE ADMINISTRAR, MANTENER, OPERAR, CUIDAR Y REHABILITAR EL INMUEBLE E INSTALACIONES QUE SE LE OTORGARON EN DICHO COMODATO, REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DEPÓSITO TEMPORAL Y LA TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO ADMINISTRAR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN POR LA RECEPCIÓN Y TRASLADO DE LOS MENCIONADOS RESIDUOS. SIN EMBARGO, VISTA LA REALIDAD QUE SE VIVE EN ESTA ESTACIÓN, NOS DAMOS CUENTA QUE EL MUNICIPIO NO HA CUMPLIDO CON LAS PRECITADAS OBLIGACIONES, YA QUE ES EVIDENTE, DE UNA VISITA REALIZADA, QUE EL INMUEBLE CARECE DE MANTENIMIENTO; ENTRE LAS DEFICIENCIAS SE ENCUENTRAN PRECISAMENTE LA FALTA DE UNA PROTECCIÓN ADECUADA DEL ÁREA, CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA SALVAGUARDA DE LOS VECINOS A ESTE PREDIO, ASIMISMO HACE FALTA PINTURA TOTAL EN TODO EL PREDIO. SE ESTIMA QUE DIARIAMENTE INGRESAN A ESTA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA 80 CARRETONEROS Y ADEMÁS VEHÍCULOS DE CARGA MEDIA, LO CUAL ESTÁ POR ENCIMA POR SUPUESTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA ESTACIÓN. DEBEMOS PREVENIR, EN VIRTUD DE QUE SERÍA LAMENTABLE QUE POR FALTA DE ACCIÓN BROTARA ALGUNA EPIDEMIA QUE PONGA EN RIESGO A LOS VECINOS, ASÍ COMO QUE POR LA FALTA DE PROTECCIÓN CRECIERA LA NOCIVA FAUNA. PARA

EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN, SE DEBERÁN DE EJERCER ACCIONES INMEDIATAS, COMO LIMITAR LA ENTRADA A SOLO CARRETONEROS, IMPLEMENTAR UN ADECUADO MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES, IMPLEMENTAR UN CONTROL DE FAUNA NOCIVA. LA INTENCIÓN ES CLARA, PUGNAR SERVICIOS PÚBLICOS DE ALTA CALIDAD QUE ASEGUREN EL SANO DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA. EN LA BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA SOCIAL DE LA DEMOCRACIA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYARÁ TODAS LAS ACCIONES PRECISAS PARA ATENDER ESTE LLAMADO CIUDADANO, QUIENES SOLICITAN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y PRÓSPERO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA CIUDADANÍA CONSTITUYEN UNA RESPONSABILIDAD INELUDIBLE. COMO REPRESENTANTES POPULARES DEBEMOS ASEGURARNOS QUE ÉSTOS SEAN ADECUADOS, EFICIENTES Y DE CALIDAD Y QUE NO PONGAN SOBRE TODO EN RIESGO A LA POBLACIÓN. CONSIDERAMOS EL MANEJO DE DESECHOS DE ALTA PRIORIDAD PARA LA SALUBRIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE. POR ELLO, DESDE ESTA TRIBUNA LEVANTAMOS LA VOZ, PARA QUE LAS NECESIDADES CIUDADANAS SEAN ATENDIDAS, Y CON LAS FACULTADES DE GESTORES QUE NOS SEÑALA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y CONFORME A LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FIN DE QUE TENGA A BIEN CUMPLIR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE COMODATO, DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS “SAN BERNABÉ”, Y REALICE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL UBICADO EN SALINAS VICTORIA, ASIMISMO SE EFECTÚE DE FORMA INMEDIATA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN OPORTUNA A LAS INSTALACIONES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL ÁREA POR LOS PÉSIMOS OLORES Y SITUACIÓN DE INSALUBRIDAD QUE VIVEN LOS VECINOS”.

EL C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO CONTINUÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. ME GUSTARÍA QUE USTED ME HICIERA EL FAVOR DE TURNARLO A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA Y VOY A ANEXAR TAMBIÉN UN MATERIAL FOTOGRÁFICO. GRACIAS, ES CUANTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”**.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2009 FUE REFORMADA LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y EN ESA NUEVA LEY SE ESTABLECIÓ PERFECTAMENTE QUE LOS TERRENOS PARA EDIFICAR CASAS DE INTERÉS SOCIAL NO IBAN A SER MENOS DE 98 METROS CUADRADOS, ES DECIR,

LOS ESTABAN CONSTRUYENDO EN TERRENOS DE 90 METROS. CON LA REFORMA QUEDÓ EN 7 METROS DE FRENTE POR 14 METROS DE FONDO, DAN UN TOTAL DE 98 METROS CUADRADOS, PERO TAL PARECE QUE LA OBSERVANCIA DE LA NORMA DE LA LEY NO HA SIDO VISTA NI ESCUCHADA POR LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS Y HOY TENEMOS CONOCIMIENTO QUE SE SIGUEN EDIFICANDO MINI CASITAS CON TODOS LOS PROBLEMAS QUE CONLLEVAN EN TERRENOS DE 90 METROS CUADRADOS, EN UNA VIOLACIÓN FLAGRANTE A LA LEY. Y ENTONCES, COMO NO SE LES PONE FRENO, NI LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DA CUENTA, NO VE, ENTONCES NECESITAMOS LEVANTAR LA VOZ Y SIN HACER JUICIOS A PRIORI, QUIERO DECIRLES COMPAÑEROS QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE VOY A LEER, ES QUE PROPORCIONEN A LOS MUNICIPIOS LA INFORMACIÓN QUE VAMOS A REQUERIR PARA PODER AHORA SÍ TENER CONOCIMIENTO DE LAS VIOLACIONES QUE SE HAN HECHO Y PODER FINCAR RESPONSABILIDADES A QUIEN NO HA CUMPLIDO CON LAS REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO. POR EJEMPLO: EN LA CUARTA ETAPA, SEGUNDA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO DE VALLE DE LINCOLN EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SE SIGUEN CONSTRUYENDO TODAVÍA EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2011 ESAS MINI CASITAS EN TERRENOS DE 90 METROS CUADRADOS, Y EL 16 DE FEBRERO DE 2010 FUERON OTORGADOS LOS PERMISOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AHÍ ESTÁ ESE EJEMPLO. PERO ASÍ HAY MUCHOS,

EN JUÁREZ, ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES EN FIN, EN MUNICIPIOS DE ULTRACRECIMIENTO, MUNICIPIOS PERIFÉRICOS AL ÁREA METROPOLITANA. EN ESE TENOR COMPAÑEROS, QUIERO PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE VOTE DADO EN CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN AHORITA MISMO, PORQUE ESTÁN EN CURSO ESAS CONSTRUCCIONES. **ACUERDO. PRIMERO.-** QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS CC. ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA Y CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO DE LICENCIAS DE FACTIBILIDAD Y PERMISOS PARA FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO QUE OTORGARON EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE SE ENCUENTREN AÚN VIGENTES, O EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN EN ALGUNA DE SUS ETAPAS, EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BENEFICIARIA DE LAS CITADAS APROBACIONES, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA CUYAS LICENCIAS O PERMISOS HUBIESEN SIDO CONCEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ABROGADA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO DE LICENCIAS Y PERMISOS DE FACTIBILIDAD PARA FRACCIONAR Y URBANIZAR EL USO DEL SUELO, OTORGADAS DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO Y

PUBLICADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2009 PARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, EL NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHAS AUTORIZACIONES Y LA DENOMINACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLICITAR A ESTA PRESIDENCIA SI PUEDE INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE DÉ LECTURA AL RESOLUTIVO OTRA VEZ, NADA MAS PARA DEFINIR LOS TÉRMINOS Y PARA LUEGO DEFINIR LA INTERVENCIÓN”.

**C. PRESIDENTE:** “ES LO QUE VOY A HACER”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: “**PRIMERO.- QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A**

*LOS C. ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA Y CIUDAD BENITO JUÁREZ NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO DE LICENCIAS DE FACTIBILIDAD Y PERMISOS PARA FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO QUE OTORGARON EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE SE ENCUENTREN AÚN VIGENTES, O EN PROCESO DE AUTORIZACIÓN EN ALGUNA DE SUS ETAPAS, EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BENEFICIARIA DE LAS CITADAS APROBACIONES, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN INMEDIATA CUYAS LICENCIAS O PERMISOS HUBIESEN SIDO CONCEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ABROGADA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO DE LICENCIAS Y PERMISOS DE FACTIBILIDAD PARA FRACCIONAR Y URBANIZAR EL USO DEL SUELO, OTORGADAS DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO Y PUBLICADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2009 PARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, EL NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHAS AUTORIZACIONES Y LA DENOMINACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS”.*

**C. PRESIDENTE:** “NADA MAS UNA ACLARACIÓN DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO, ¿ESTÁ PIDIENDO USTED QUE SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO? *-ASÍ ES-*

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA SI DESEA HACER ALGUNA PRECISIÓN.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA,** EXPRESÓ: “NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN AL DIPUTADO. ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, NADA MAS QUE EN LA SOLICITUD ESTÁ PIDIENDO INFORMACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS VIGENTES, QUE TENGAN CON LA LEY ABROGADA DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, Y PUEDE HABER VEINTE O TREINTA AÑOS ATRÁS, PERMISOS VIGENTES. ENTONCES, ME GUSTARÍA, YO INVITARÍA AL DIPUTADO TRATAR DE ACOTAR UN POQUITO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PARA TENERLE UN POQUITO MÁS DE SENTIDO DE LA MISMA. PERO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO DE QUE SOLICITE LA INFORMACIÓN. NO SÉ SI EL DIPUTADO LO QUIERA MANDAR A COMISIÓN O ACOTAR DE ALGUNA OTRA FORMA ESOS TÉRMINOS, PORQUE PUEDE HABER TREINTA AÑOS, CUARENTA AÑOS CON

PERMISOS VIGENTES, PORQUE LA LEY ANTERIOR LA QUE FUE ABROGADA NO TENÍAN CADUCIDAD LOS PERMISOS DE LOS MISMOS. PERO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO A FAVOR DE QUE SE INFORME DE QUE SE OTORGUE ESA INFORMACIÓN A ESTE PLENO”.

**C. PRESIDENTE:** “DIPUTADO, TIENE UNA PETICIÓN DEL DIPUTADO ALFREDO RODRÍGUEZ, LA ACEPTA Y SI NO...

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO** EXPRESÓ: “SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE, ESTAMOS PIDIENDO EN ESA INFORMACIÓN, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS QUE ESTÉN VIGENTES EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS”.

**C. PRESIDENTE:** “¿ESTÁ PONIENDO QUE SE PONGA A VOTACIÓN? - *SÍ EN ESTE MOMENTO-*

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO

ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR 18 VOTOS A FAVOR (PAN,), 1 VOTO EN CONTRA (DIP. LUIS DAVID ORTIZ DEL PAN) Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA PT Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO)

**C. PRESIDENTE:** “AGOTADO EL TIEMPO, SE CLAUSURA LA SESIÓN. MAÑANA PONEMOS A VOTACIÓN AL INICIO LA ORDEN DEL DÍA CON LA PROPUESTA QUE SE APROBÓ DE LAS MUJERES, Y SE LES RECUERDA QUE HOY ESTÁ EL SEMINARIO PARA LEGISLADORES EN EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS EN LA PARTE DE ABAJO DEL CONGRESO, SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS”.

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA  
CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS.  
BALDERAS

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

**DD # 18-LXXIII-12-S.O.**  
**MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2012.**